

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021



**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2023-
ESSALUD/RAHU – 1**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
COBERTURAS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
DEL HOSPITAL II DE HUÁNUCO DE LA RED ASISTENCIAL
DE HUÁNUCO.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SEGURO SOCIAL DE SALUD – RED ASISTENCIAL DE HUANUCO

RUC N° : 20131257750

Domicilio legal : JR. PEDRO PUELLES N° 465 -HUANUCO

Teléfono: : 062-511402 ANEXO 115

Correo electrónico: :

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL II DE HUÁNUCO DE LA RED ASISTENCIAL DE HUÁNUCO.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACION N° 281-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 25 DIAS CALENDARIOS O HASTA AGOTAR LA CANTIDAD SOLICITADA, el mismo que se computa desde el día siguiente suscrito el Acta de Instalación del servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 10.00 (Diez con 00/100 Soles) en la Unidad De Tesorería. Sitio en el Jr. Pedro Puelles N° 465 – Huánuco. Las bases serán entregadas en la Oficina de Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Huánuco, sitio en el Jr. Pedro Puelles N° 465 – Huánuco. 2do piso, Oficina 20-C.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias
- Ley N° 26790, ley de Modernización de la Seguridad Nacional
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Ley N° 28006, Ley que Garantiza la Intangibilidad de los Fondos y reservas de la Seguridad Social y restituye la Autonomía Administrativa, Económica, Financiera y presupuestal de Essalud.
- Ley N° 27671, Ley que modifica la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en sobre tiempo.
- Decreto Supremo N° 001-96-TR Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento al Empleo.
- Decreto Supremo N° 002-99-TR, aprueba Reglamento de la Ley N° 27056.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- Decreto Supremo N° 013-2002-TR, aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios de las cooperativas de trabajadores.
- Ley N° 28411 – ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Resolución N° 057-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva de Bases y solicitudes en el marco de la Ley N° 30225.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles, adjuntar **(ANEXO 6)**
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11).**
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7).**
- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, **según Anexo N° 10.**

2.3 PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0011-0210-01-00001243

Banco : BANCO CONTINENTAL

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

N° CCI⁷ :

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Estructura de costos
- i) Carta de compromiso donde garantiza que asume todo tipo de obligaciones laborales respecto al personal que asignara para el cumplimiento del contrato
- j) Carta de compromiso donde garantiza que asumirá todos los daños y perjuicios ocasionados por su personal o por trabajos defectuosos realizados por ellos mismos a las instalaciones y equipos del servicio
- k) La colegiatura y habilitación del personal clave.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel*

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, Jr. Pedro Puelles N° 465 – Huánuco, en el Horario de 07:30 a 14.30.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad De Adquisiciones e Ingeniería Hospitalaria y Servicios emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- informe mensual del desarrollo del servicio, emitido por el contratista, donde se incluya el personal que ha laborado en el mes, consolidado de fotocopias atendidas y fotocopias

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

falladas.

- original del formato de lectura del contometro de cierre de mes de cada impresora multifuncional con el visto bueno del representante de la empresa, unidad de informática de cada centro asistencial y/u oficina administrativa, y del supervisor de la Unidad de Servicios Generales y/o administración de cada centro asistencial asignado para tal fin..
- Copia de las ordenes de copia, debidamente visados y autorizados por cada servicio usuario.
- Informe de las actividades de mantenimiento realizado a cada equipo, de corresponder.
- Informe detallado del consumo de fotocopia según formato del anexo 1, dicha información deberá ser entregado en formato digital Excel y por correo electrónica a la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios.

Dicha documentación se debe presentar en Jr. Pedro Puelles N° 465 – Huánuco, en el Horario de 07:300 am a 14.30.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO".

2. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación busca realizar el servicio de MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO que busca realizar el mantenimiento de cubiertas existentes en el área de Servicios Generales, las cuales son de calamina que a la fecha debido al inclemente clima no prestan las condiciones adecuadas de drenaje pluvial presentando filtraciones y goteras, por lo cual se requiere realizar actividades de impermeabilizado urgentes.

3. ANTECEDENTES:

Actualmente existe presencia de goteras en el ambiente de la Morgue, Oficinas de Mantenimiento, Servicios Higiénicos, Transporte, Patrimonio ropería, depósito de materiales lo cual se encuentran muy deteriorados y en épocas de lluvia se producen filtraciones en los diversos ambientes mencionados.



IMAGEN 1: Vista en perspectiva del techo del área de Servicios Generales



IMAGEN 2: Cobertura deteriorada del área de Servicios Generales



BICENENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Imagen: Presencia mal estado de la cobertura, por la cual filtra el agua cada vez que llueve.



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar un servicio para la ejecución del MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO.

La finalidad es mejorar las condiciones de impermeabilizado del área de Servicios Generales del Hospital II Huánuco.

4.1 Objetivo General:

Realizar el mantenimiento de la cobertura con la finalidad de evitar las goteras, filtraciones, humedad en la infraestructura y deterioro de los tijerales del área de Servicios Generales.

4.2 Objetivo Especifico:

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de las coberturas existentes así evitar goteras en los consultorios del centro de salud.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Actividades a realizar:

El servicio comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

Item	DESCIPCIÓN	UND	METRADO
01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA Y ELIM. DE MATERIAL	m3	12.04
01.01.02	DESMONTAJE DE CALAMINAS	m2	240.70
02	ESTRUCTURA		



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024



EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA PEDESTAL	m3	1.59
02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.99
02.02	CONCRETO ARMADO		
02.02.01	PEDESTAL		
02.02.01.01	CONCRETO PARA PEDESTALES f'c=210 kg/cm2	m3	1.59
02.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA PEDESTALES	m2	25.50
02.02.01.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN PEDESTALES	kg	384.89
02.03	ESTRUCTURA METALICA		
02.03.01	COLUMNAS		
02.03.01.01	PERFIL METÁLICO CUADRADO 100X100X4mm	ml	112.47
02.03.02	VIGAS Y VIGUETAS PARA COBERTURA		
02.03.02.01	PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 100x150x3mm PARA VIGAS	ml	106.57
02.03.02.02	PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 50x100x3mm PARA VIGUETAS	ml	223.83
02.03.03	PLANCHA BASE Y ANCLAJES		
02.01.03.01	PLACA BASE METALICA 200X200X6mm	m2	1.20
02.01.03.02	GROUT DE NIVELACION e=25mm	m2	1.88
02.01.03.03	PERNOS DE ANCLAJE 1/2" (60cm)	und	120.00
03	ARQUITECTURA		
03.01	CIELO RASO		
03.01.01	BALDOSA ACÚSTICA 0.60X0.60M	m2	219.46
03.02	COBERTURA		
03.02.01	PANEL PV4- COLOR ROJO	m2	254.00
03.03	PINTURA		
03.03.01	PINTURA LATEX DOS MANOS EN FALSO CIELO RASO (INC. MASILLADO Y EMPASTADO)	m2	219.46
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
04.01.01	RED DE RECOLECCIÓN		
04.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAL 4"	ml	40.50
04.01.02	ACCESORIOS DE DRENAJE PLUVIAL		
04.01.02.01	CANALETA DE ALUMINIO	ml	29.36
04.01.02.02	CODO PVC-SAP4"X90	und	30.00
04.01.02.03	SUJETADOR PARA TUB. DE 4"	und	20.00

5.2 PROCEDIMIENTO

Revisar ANEXO 01

5.3 PLAN DE TRABAJO

El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. Este deberá ser presentado al inicio del servicio.



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024



EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

5.4 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Contratista deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la Indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

5.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

5.6 REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Deberá realizar el Servicio cumpliendo con la normativa vigente:
Reglamento Nacional de Edificaciones
NTS 119-MINSA/DGIEM
Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Otras normas vigentes.

5.7 NORMAS TECNICAS

Para un buen desempeño de las actividades, el contratista deberá cumplir según sea aplicable los lineamientos y procedimientos establecidos en la normativa reglamentos y disposiciones vigentes:

Deberá realizar el Servicio cumpliendo con la normativa vigente:

Reglamento Nacional de Edificaciones A.050 Salud Reglamento Nacional de Edificaciones CE.010 Pavimentos Urbanos.

5.8 IMPACTO AMBIENTAL

El Contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.

Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes. Asimismo, el Contratista solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 48 horas en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.



5.9 SEGUROS



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Contratista proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. La constancia de la póliza de seguro de los trabajadores deberá ser remitida al supervisor del servicio asignado por la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, al inicio de los trabajos.

El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.10 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

5.10.01. Requisitos del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a las siguientes actividades o trabajos tales como: Mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o postas medicas y/o centro de salud y/o Policlínicos y/o Mantenimiento de infraestructura y/o cobertura o cubiertas de teja andina y/o metálica en instituciones públicas que contengan como mínimo la siguiente actividad: cobertura metálica y/o estructuras metálicas y/o cubierta metálica o calaminon con un área no menor de 240 m².

5.10.02. Perfil del Proveedor

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del postor en la Especialidad.

Importante

• *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

• *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado" (...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"



5.10.03. Perfil del Personal

INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO (Personal clave) (*)	
Requisitos:	Actividades:



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<ul style="list-style-type: none"> •Cantidad : Uno (01) • Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado, con 03 años de experiencia como Ingeniero residente de infraestructura y/o Jefe de servicio de mantenimiento e infraestructura y/o supervisor de mantenimiento de infraestructura y/o Coordinador de Mantenimiento de Infraestructura en general en hospitales y/o postas medicas y/o centro de salud y/o Policlínicos y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria en instituciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> •Supervisar al personal a su cargo. •Cumplir con el Cronograma de actividades presentado al inicio del servicio. •Coordinar con la oficina de la entidad encargado de la supervisión para cualquier problema suscitado durante la ejecución del servicio.
Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente (Personal clave) (*)	
Requisitos:	Actividades:
<ul style="list-style-type: none"> •Cantidad : Uno (01) •Especialidad: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial colegiado y habilitado. La experiencia del especialista mínimo es de dos (1.5) años como especialista en seguridad o salud ocupacional y/o especialista SSOMA, de haber realizado la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de prevención de riesgos laborales y/ de Hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o Policlínicos y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria en instituciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> •Encargado de le prevención de riesgos laborales en la empresa. •Objetivo de la prevención de riesgos laborales es prevenir los riesgos derivados del trabajo que afectan a la seguridad y a la salud de los trabajadores.

* La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva del contrato.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

TECNICO SOLDADOR	
Requisitos:	Actividades :
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad : Uno (01) • Especialidad: Técnico Soldador Universal • Con experiencia mínima acreditada de 6 meses como Técnico Soldador Universal y/o especialista soldador y/o técnico en soldadura, en trabajos de servicios de mantenimiento como: trabajos de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de Hospitales y/o Postas y/o Policlínico y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria en Instituciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos de soldadura. • Carpintería de estructura metálica 



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

**EsSalud**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A. FORMACIÓN ACADÉMICA**Requisitos:****-Responsable del Servicio (01 persona)**

Ingeniero Civil y/o Arquitecto Colegiado y Habilitado del personal clave requerido como responsable del servicio para ejecutar el "MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO".

-Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial, Colegiado y Habilitado del personal clave requerido como Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente para ejecutar el "MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO".

-Técnico Soldador Universal

Técnico soldador universal, requerido como Especialista en soldadura y/o Técnico en soldadura para ejecutar el "MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO".

Acreditación:**-Responsable del Servicio**

El Título de Ingeniero Civil y/o arquitecto será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Ingeniero Civil y/o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

-Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente

El Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

- Técnico en Soldadura Universal

Técnico Soldador Universal, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda

En caso el técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

(*) NOTA: La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva del contrato.

B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

-Responsable del Servicio.

Ing. Civil o Arquitecto con 03 años de experiencia como Ingeniero residente de infraestructura y/o Jefe de servicio de mantenimiento e infraestructura y/o supervisor de mantenimiento de infraestructura y/o Coordinador de Mantenimiento de Infraestructura en general en hospitales y/o postas medicas y/o centro de salud y/o policlínico y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria en instituciones públicas.

-Especialista en seguridad y salud ocupacional.

La experiencia del especialista mínimo es de 1.5 años como especialista en seguridad o salud ocupacional y/o especialista SSOMA, de haber realizado la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de prevención de riesgos laborales y/ de Hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o policlínico y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria en instituciones públicas.

- Técnico en Soldadura Universal

Con experiencia mínima acreditada de 6 meses como Técnico Soldador universal y/o especialista soldador y/o técnico en soldadura, en trabajos de servicios de mantenimiento como: trabajos de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o Postas y/o Policlínico y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria de Instituciones públicas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación

(i) La experiencia del personal clave de cada uno de ellos, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el xxxxxx de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos*



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

5.11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar

El servicio de mantenimiento a contratar se ejecutará en el Hospital II Huánuco.

El Hospital II Huánuco, se encuentra ubicado en la intersección calle José Olaya y Av. Esteban Pabletich, distrito Amarilis y provincia Huánuco, departamento de Huánuco.

Plazo

El plazo total para ejecutar el "MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO" veinte y cinco (25) días calendarios.

5.12 RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar el área en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico (según formato A: informe técnico final del contratista y reversos, el cual será proporcionado por la entidad), del servicio ejecutado, al finalizar el servicio, a la Unidad de Adquisiciones, ingeniería y Servicios Generales de la Red Asistencial Huánuco.

5.13 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de (01) año.

El contratista deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el supervisor de Mantenimiento de Infraestructura de la entidad y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento.

El personal del contratista deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.

El contratista deberá contar con personal calificado y dirección técnica idónea.

El Contratista deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El presupuesto del Contratista deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas de ser el caso, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el contratista y estar en óptimo estado.

El Contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los trabajos programados por el Contratista, se ejecutarán en los plazos establecidos (según orden de servicio), para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otros necesarios para su cumplimiento y coordinar los horarios nocturnos de ser el caso.

El personal acreditado por el Contratista, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad en el trabajo y salud ocupacional.

Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, se deberá acreditar el uso de un medio de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud (como mínimo uno); el cual servirá básicamente para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional a cargo del servicio de mantenimiento.

5.14 SUB CONTRATACION

El Contratista no podrá sub contratar a terceros.

5.15 CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura de la RPA, como área técnica del Servicio.

5.16 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

5.16.01 AREA QUE COORDINARA CON EL CONTRATISTA

El Contratista coordinará con la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Asistencial Huánuco.

5.16.02 AREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO

La Entidad será responsable de la supervisión de la ejecución del servicio solicitado, el que deberá coordinar con el contratista en todo momento con el supervisor asignado por la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Asistencial Huánuco, es el responsable de la supervisión.

5.16.03 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio lo brindara el responsable del área de Mantenimiento previo informe técnico de la Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Asistencial Huánuco.

A la culminación del servicio; el contratista comunicará por escrito a la Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Asistencial Huánuco.

Una vez culminado conforme el servicio, se elaborará el acta de conformidad o recepción, la cual estará firmada por el área de usuaria, jefe Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y el contratista.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De existir observaciones, según artículo N° 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe comunicarle al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios en general y/o Consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

5.17 FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor de contratista en un solo pago total al término del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Informe técnico del supervisor de mantenimiento de infraestructura.
- Conformidad de Servicio emitida por el responsable del área usuaria.
- Comprobante de pago.

5.18 PENALIDADES

5.19.01. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado. En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se le aplicará al proveedor en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos respectivos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 162 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$0.1 \times \text{monto}$$

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{\text{Monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.25.

El contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura de la RPA, como área técnica del Servicio.

5.19.02. OTRAS PENALIDADES

Las PENALIDADES serán aplicadas por cada INCUMPLIMIENTO a los Términos de Referencia, lo siguiente:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Utilizar equipos y/o herramientas en mal estado o que no cumplan las características técnicas exigidas en los TDR y en la Oferta Técnica, se contabilizará por cada día de incumplimiento y será acumulativo.	0.20% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
2	Si el personal del contratista no cumple con el perfil mínimo exigido en los TDR y en la oferta técnica. La penalidad se determinará en base a la cantidad de días de incumplimiento.	0.20% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
3	No reemplazar a un personal con otro de igual perfil o superior. La penalidad se determinará en base a la cantidad de días de incumplimiento.	0.20% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
4	El personal del contratista cuenta con Equipos de Protección Personal en mal estado o no cuenta con ellos, tales como mascarilla desechable y/o mascarilla P100 o similar, guantes de seguridad, gafas de seguridad, casco, zapatos de seguridad (punta de acero), tapones auditivos, arnés de seguridad (trabajos en altura, que deben ser de uso obligatorio durante el desarrollo de las actividades del Servicio., la penalidad se determinará en base a la cantidad de días de incumplimiento.	0.20% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
5	Si el personal del contratista no cumple con utilizar el uniforme y el fotocheck de la empresa contratista. La penalidad será contabilizada por cada día de incumplimiento.	0.25% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
6	Si el personal del contratista no cuenta con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. La penalidad será contabilizada por cada día de incumplimiento y por cada trabajador.	0.25% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y por cada trabajador, es acumulativa.

5.19 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6. ANEXOS

Anexo 1: Descripción técnica según tipo de actividad.

Anexo 2: Planos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

44

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

"MANTENIMIENTO DE COBERTURAS DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO "

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Las presentes especificaciones describen el trabajo que se deberá realizar para la ejecución del servicio. En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios, la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

Todas las consultas relativas a los trabajos serán efectuadas por el representante del Contratista al Supervisor de la Entidad, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo de los proyectistas.

Cuando en los planos y/o especificaciones técnicas se indique: "Igual o similar", sólo la supervisión decidirá sobre la igualdad o semejanza. Todo el material y mano de obra empleados en esta adecuación estarán sujetos a la aprobación del Supervisor en oficina, taller y campo, quien tiene además el derecho de rechazar el material y trabajos determinados, que no cumpla con lo indicado en los planos y/o Especificaciones Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para el propietario.

MATERIALES



Todos los materiales que se empleen en la adecuación de este ambiente serán nuevos y de primera calidad. Los materiales que vinieran envasados, deberán entrar en campo en sus recipientes originales intactos y debidamente sellados.

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifique y cuantas veces lo solicite oportunamente la Supervisión de la entidad, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.



El Supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las especificaciones técnicas.

El costo de los análisis, pruebas o ensayos serán por cuenta del Contratista.

El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de éstos, ubicándolas en lugares adecuados, tanto para su protección, como para su despacho.

PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista, de acuerdo al estudio de los planos y documentos del servicio programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

43

Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el Contratista deberá hacer de conocimiento por escrito al Supervisor, con la debida anticipación y éste deberá resolver sobre el particular a la brevedad.

Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos.

01.01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: OBRAS PROVISIONALES		01.02 PARTIDA: 01.01.01
01.03 ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.04 DESCRIPCIÓN: <u>TRABAJOS PRELIMINARES</u> LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE MATERIALES	01.05 FECHA:
		01.06 03/07/2023
		01.07 PAGINA: 1 DE 1

DESCRIPCIÓN

Corresponde los trabajos de limpieza que debe efectuarse durante todo el transcurso de la obra eliminando especialmente desperdicios.
Esta partida comprende el trabajo manual del personal encargado.

MATERIALES

Por la naturaleza de la partida no se consideran materiales.

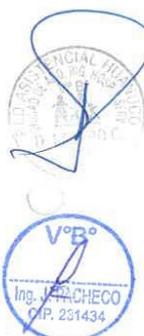
EQUIPOS

Los equipos a utilizarse son únicamente herramientas manuales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Todos los desechos producto de los retiros y la limpieza serán trasladados a un lugar determinado próximo al exterior y coordinado con la Supervisión desde donde sea fácil su evacuación final. Para todo traslado interno de escombros se utilizará únicamente latas y palas para su abastecimiento, para el traslado en áreas exteriores se utilizarán buggies con llanta de jebe, el contratista tomará las precauciones necesarias para no dañar los pisos existentes. No se permitirá acumular más de 10 m3 de escombros y serán eliminadas dentro de las 48 horas de efectuados los trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

42

Unidad de medida: Metro cúbico (m3).

01.08 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: OBRAS PROVISIONALES		01.09 PARTIDA: 01.01.02
01.010 ÁREA NORMALIZACIÓN: A1/RAHU/ESSALUD	01.011 DESCRIPCIÓN: <u>TRABAJOS PRELIMINARES</u> DESMONTAJE DE CALAMINAS	01.012 FECHA: 01.013 03/07/2023
		01.014 PAGINA: 1 DE 1

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje, de elementos no recuperables como la calamina. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser reutilizados. Esta partida incluye: desmontaje, y limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje, así como la reparación de elemento su reinstalación en los lugares indicados por el servicio.

MATERIALES

Por la naturaleza de la partida no se considera materiales.

EQUIPOS

Los equipos a utilizarse son únicamente herramientas manuales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Luego de retirar las calaminas, se procederá a entregarlas al depósito del centro asistencial. En cuanto a la reinstalación se deberá ubicar en el lugar seguro para su utilización posterior de los que estén óptimos para su uso.

Sera necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

MÉTODO DE MEDICIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

41

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2)

Norma de medición: Se computarán las áreas de los elementos a retirar.

01.015 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESTRUCTURAS		01.016 PARTIDA: 02.01.01
01.017 ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.018 DESCRIPCIÓN: <u>ESTRUCTURAS</u> EXCAVACION DE ZANJAS PARA PEDESTAL	01.019 FECHA: 03/07/2023
		01.020 PAGINA: 1 DE 1

DESCRIPCIÓN

Antes de iniciar las excavaciones se requiere la aprobación, por parte del Supervisor, de los trabajos de topografía, limpieza y demoliciones, así como los de remoción de especies vegetales y de instalaciones de servicios que interfieran con los trabajos a ejecutar. El Corte de la explanación se debe ejecutar de acuerdo con las secciones transversales del proyecto o las modificadas por el Supervisor. Todo sobre-corte que haga el Contratista, por error o por conveniencia propia para la operación de sus equipos, correrá por su cuenta y el Supervisor podrá suspenderla, si lo estima necesario, por razones técnicas o económicas.



MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (m3)

01.021 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESTRUCTURAS		01.022 PARTIDA: 02.01.02
01.023 ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.024 DESCRIPCIÓN: <u>ESTRUCTURAS</u> ELIMINACION DE MATERIAL	01.025 FECHA: 03/07/2023
		01.026 PAGINA: 1 DE 1

DESCRIPCIÓN



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

40

Comprende la eliminación de material excedente producto de la excavación y desmontaje de la estructura existente.

METODO DE EJECUCION

La actividad de la presente especificación implica solamente el transporte de los materiales a eliminar a los botaderos, según corresponda, de acuerdo con el proyecto y las indicaciones del Supervisor. El transporte de materiales excedentes, a fin de disminuir la contaminación del medio ambiente con material fino proveniente del transporte a las diferentes zonas donde se ejecuta la Obra, las tolvas de los camiones serán cubiertas con mantas, evitando así la emisión de dichas partículas de material fino. El botadero para la obra en mención, debe ser un lugar exento a posibles contaminaciones del medio ambiente, caso contrario deberá ser acondicionado. Para este acondicionamiento debe coordinarse con el gobierno local, a fin de adoptar medidas que permitan obtener una buena conformación del botadero.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (m3)



01.027 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESTRUCTURAS		01.028 PARTIDA: 02.02.01.01
01.029 ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.030 DESCRIPCIÓN: <u>ESTRUCTURAS</u> CONCRETO ARMADO – PEDESTAL CONCRETO PARA PEDESTALES FC=210 kg/cm2	01.031 FECHA: 03/07/2023
		01.032 PAGINA: 1 DE 1

DESCRIPCIÓN

Esta especificación se refiere al concreto usado como material estructural y norma su producción, manipuleo, transporte, colocación, curado, protección y pruebas de resistencia. El Contratista se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos del proyecto, en la presente especificación y en las normas vigentes, respectivamente.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



MATERIALES

Los materiales que conforman el concreto son: Cemento Portland tipo I Agregado fino Agregado grueso Agua Aditivos Hormigón para concreto ciclópeo

Cemento Se usará Cemento Pórtland Tipo I normal, salvo en donde se especifique la Especificaciones Técnicas – Estructuras 20 adopción de otro tipo, pudiendo ser Cemento tipo II indicado para suelos con moderada presencia de sulfatos y Cemento tipo V para suelos agresivos, o Cemento tipo Puzolánico u otro, debido a alguna consideración especial determinada por el especialista de Suelos, la misma que deberá de estar indicada en los planos y presupuesto correspondiente, siendo válida para los elementos de concreto en contacto con el suelo. El Cemento a usar deberá cumplir con las Especificaciones y la Norma NTP 334.090 del Perú. En términos generales no deberá tener grumos, por lo que deberá protegerse en bolsas o en silos en forma que no sea afectado por la humedad ya sea del medio o de cualquier agente externo. Se controlará la calidad del mismo, según la norma ASTM C-150 y se enviarán muestras al laboratorio especializado en forma periódica a fin de que lo estipulado en las normas garantice la buena calidad del mismo.

Agregado fino Será arena natural, limpia, que tenga granos duros y resistentes, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o escamosas, esquistos, álcalis, ácidos, cloruros, materia orgánica u otras sustancias dañinas al concreto. La cantidad de material que pase la malla N° 200 no excederá del 5% del peso total y deberá estar de acuerdo con la norma para agregado ASTM C-33.

Agregado grueso Será grava o piedra en estado natural, triturada o partida, de grano compacto y de calidad dura. Debe estar limpio, libre de cantidades perjudiciales de polvo, materia orgánica, cloruros, greda u otras sustancias perjudiciales al concreto, ni contendrá mica, piedra desintegrada ni cal libre. La graduación será uniforme desde la malla estándar ASTM 1/4" hasta el tamaño máximo indicado en el Cuadro N° 01.

Agua El agua será fresca, limpia y bebible. Se podrá usar agua no bebible solo cuando, mediante pruebas previas a su uso, se establezca que los cubos de concreto sin agregado grueso hechos con ella, den resistencias iguales o mayores al 90% de la resistencia de los cubos similares con agua potable. El contenido de cloruros en el agua deberá controlarse de manera tal que el contenido de cloruros total en la mezcla no exceda los máximos permitidos por la Norma ACI 318. En general el agua debe cumplir con el artículo 3.3 de la Norma Técnica E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones.



Producción del concreto La dosificación, mezcla de componentes, transporte y colocación del concreto se ceñirán a la norma ACI-304. Cuando el concreto se coloque con bomba o faja transportadora, se aplicarán adicionalmente las normas ACI-304-2R o ACI-3044R. Cuando el concreto provisto a la obra sea premezclado, se aplicará adicionalmente la norma ASTM C94. En el Cuadro N° 01 se muestran las clases de concreto de acuerdo a su uso y resistencia a la compresión f'c, medida





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

38

en cilindros estándar ASTM a los 28 días. Para la evaluación de la resistencia $f'c$ se usará la norma ACI-124.

Curado En general el concreto será curado por vía húmeda. El curado deberá iniciarse tan pronto como sea posible sin dañar la superficie y prolongarse ininterrumpidamente por un mínimo de siete días. En el caso de superficies verticales, el Contratista podrá aplicar una membrana selladora aprobada por la Supervisión, en reemplazo del curado por vía húmeda. En todos los casos el Contratista se ceñirá a la norma general ACI-318. Pruebas a la compresión La evaluación de la resistencia a la compresión de cada clase de concreto se efectuará aplicando la norma ACI-214. Se llevará un registro estadístico de los resultados de las pruebas, estableciendo de esta manera la resistencia promedio, la resistencia característica y la desviación estándar. Una clase de concreto está definida como la mezcla lograda con los mismos ingredientes y proporciones, incluyendo los aditivos. El valor $f'c$ especificado en el proyecto corresponde a la resistencia característica resultante de la evaluación. Este valor tendrá consistencia real y efecto mandatorio después de un mínimo de 30 pruebas de cada clase de concreto. Con este objeto se tomarán testigos cilíndricos de acuerdo a la norma ASTM C31 en la cantidad mínima de dos testigos por cada 30 m³ de concreto colocado, pero no menos de dos testigos por día para cada clase de concreto; cuando se trate de concreto premezclado se tomarán como mínimo dos testigos por cada cinco camiones.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (m3)

FORMA DE PAGO

EL pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.



01.033 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESTRUCTURAS		01.034 PARTIDA: 02.02.01.02
01.035 ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.036 DESCRIPCIÓN: <u>ESTRUCTURAS</u> PEDESTAL ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PEDESTALES	01.037 FECHA: 03/07/2023 01.038 PAGINA: 1 DE 1



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

37

DESCRIPCIÓN

Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.). Responsabilidad.

Desencofrado Todos los encofrados serán retirados en el tiempo indicado o cuando la resistencia especificada haya sido alcanzada, y de modo que no se ponga en peligro la estabilidad del elemento estructural o dañe su superficie.

CARACTERISTICAS

Los encofrados y andamiajes se construirán para resistir con seguridad y sin deformaciones apreciables las cargas impuestas por su peso propio, el peso y empuje del concreto más una sobrecarga de 300 kg/m2 como mínimo. Los encofrados serán herméticos a fin de evitar la pérdida de finos y lechada, siendo adecuadamente arriostrados y unidos entre sí para mantener su posición y forma.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (m2)

FORMA DE PAGO

El pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.



01.039 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESTRUCTURAS		01.040 PARTIDA: 02.02.01.03
01.041 ÁREA NORMALIZACIÓN: A1/RAHU/ESSALUD	01.042 DESCRIPCIÓN: <u>ESTRUCTURAS</u> PEDESTAL ACERO fy= 4200 kg/cm2 EN PEDESTALES	01.043 FECHA: 03/07/2023
		01.044 PAGINA: 1 DE 1

DESCRIPCIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

36

El acero de refuerzo está especificado en los planos por su esfuerzo de fluencia (fy) y deberá ceñirse además a las normas indicadas, el Acero deberá cumplir con la norma ASTM-615. Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

Gancho Estándar

a. En barras longitudinales: Doble de 180° más una extensión mínima de 4 db, pero no menor de 6.5 cm. al extremo libre de la barra. Doble de 90° más una extensión mínima de 12 db al extremo libre de la barra.

b. En Estribos: Doble de 135° más una extensión mínima de 10 db al extremo libre de la barra. En elementos que no resisten acciones sísmicas, cuando los estribos no se requieran por confinamiento, el doblez podrá ser de 90° o 135° más una extensión de 6 db.

PROCEDIMIENTO

Una vez armado el encofrado se procederá a la colocación de ladrillo hueco, dejando las respectivas dimensiones para la colocación de viguetas y vigas correspondientes.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Kilogramo (kg)

FORMA DE PAGO

El pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

35

01.045 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESTRUCTURAS		01.046 PARTIDA: 02.03.01.01
01.047 ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.048 DESCRIPCIÓN: <u>ESTRUCTURA METÁLICA</u> COLUMNAS PERFIL METÁLICO CUADRADO 4"X4"X4.0mm	01.049 FECHA: 03/07/2023
		01.050 PAGINA: 1 DE 1

DESCRIPCIÓN

Comprende la colocación de las columnas de perfil metálico cuadrado de 4"X4"X2.5mm incluido accesorios de colocación y acabados.

MATERIALES

Los materiales a utilizarse son:

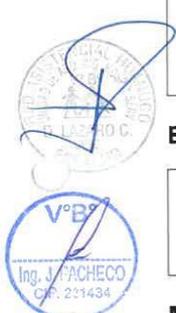
- Plancha de metal de 15 x 15 x 1/4"
- Lija para fierro
- Pintura anticorrosiva
- Thinner
- Perfil metálico cuadrado 4"x4"x4.0mm
- Electrodo 7018 1/8"

EQUIPOS

Los equipos a utilizarse son: equipo de corte, equipo de soldadura y herramientas manuales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Para esta actividad se utilizará perfil metálico cuadrado de 4"X4"X4.0mm, fijadas y electrosoldadas al N.P.T. La superficie del perfil debe estar lisa y libre de asperezas debido a que no permitiría una adecuada adherencia del anticorrosivo a aplicar antes de su instalación. Con relación a los clavos, pernos, o cualquier elemento metálico empleado en los nudos, uniones o apoyos, deberán estar adecuadamente protegidos contra la corrosión debida a la humedad del ambiente o a sustancias corrosivas.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

34

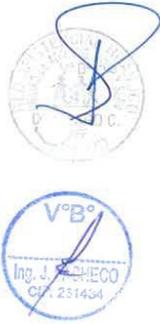
MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (ml)		
Norma de medición: Se tomará la distancia realmente ejecutada por los elementos indicados. Esta se obtendrá sumando la altura de cada perfil instalado en el sector.		
01.051	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESTRUCTURAS	01.052 PARTIDA: 02.03.02.02
01.053	ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.055 FECHA: 03/07/2023
	01.054 DESCRIPCIÓN: ESTRUCTURA METÁLICA VIGAS Y VIGUETAS PARA COBERTURA PERFIL METÁLICO CUADRADO 4 "x4 1/ 2" x 3.0mm PERFIL METÁLICO CUADRADO 2 "x4 " x 3.0mm	01.056 PAGINA: 1 DE 1

DESCRIPCIÓN

Comprende la colocación de viguetas de perfil metálico cuadrado de incluido accesorios de colocación y acabados.

MATERIALES



Los materiales a utilizarse son:

- Lija para fierro
- Pintura anticorrosiva
- Thinner
- Perfil metálico rectangular 4"x4 1/2" x 3.0mm
- Perfil metálico rectangular 2"x4 " x 3.0mm
- Electrodo 7018 1/8"

EQUIPOS

Los equipos a utilizarse son: equipo de corte, equipo de soldadura y herramientas manuales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Para esta actividad se utilizará perfil metálico fijadas y electrosoldadas en la estructura metálica cuya fijación se detalla en los planos estructurales. La superficie





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

33

del perfil debe estar lisa y libre de asperezas debido a que no permitiría una adecuada adherencia del anticorrosivo a aplicar antes de su instalación. Con relación a los clavos, pernos, o cualquier elemento metálico empleado en los nudos, uniones o apoyos, deberán estar adecuadamente protegidos contra la corrosión debida a la humedad del ambiente o a sustancias corrosivas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (ml)
Norma de medición: Se tomará la distancia realmente ejecutada por los elementos indicados. Esta se obtendrá sumando la longitud de cada perfil instalado en el sector.

01.057 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ARQUITECTURA		01.058 PARTIDA: 03.01.01
01.059 ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.060 DESCRIPCIÓN: <u>CIELO RASO</u> BALDOSA ACÚSTICA 0.60X0.60M	01.061 FECHA: 03/07/2023
		01.062 PAGINA: 1 DE 2



DESCRIPCIÓN

Son los falsos cielos rasos descolgados que deben soportar solamente su peso, destinados a cubrir el cielo raso, la armadura de soporte de techos o por efecto arquitectónico en los ambientes que se indican en los planos.

El Falso cielo raso será térmico, resistente, de fácil manipulación, no inflamable e inodoro. Las dimensiones serán de .60m x .60m x 4mm (el espesor según indique el plano de detalles).

Para el armado del falso cielo raso, se utilizan placas de 4 mm, las mismas que se atornillan a la estructura. El acabado es Hermético. El tipo de falso cielo raso a emplear no es desmontable, de junta invisible suspendida. Los paneles propuestos a ser desmontables deben permitir un fácil acceso para los trabajos de mantenimiento.

MATERIALES

Está compuesto por perfiles metálicos fijados a las paredes laterales, así como la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

32

fijación de los largueros perimétricos y travesaños anclados a éstos últimos. Esta estructura se suspende con doble alambre roscado galvanizado cada metro y anclado a la losa de concreto armado que está por encima de él.

La estructura será de acero pre pintado tipo "T". Los perfiles a usarse serán de tipo Prelude XI similar, de 24 mm (vigas en T), y ángulos perimetrales. El alambre de sujeción al techo será mediante amarres de alambre No 18 o elementos metálicos que proveerá el fabricante.

Antes de instalar los perfiles, se determinará la altura en la que se fijará el cielo raso, debiéndose previamente colocar los niveles de referencia para delinear el perímetro.

Se fijarán los ángulos perimetrales a la pared con una separación de .61 m, entre fijadores y al colocar los perfiles en T, se harán con una separación de .60 m, una de la otra, y sujetándolas con los alambres previamente instalados. Advertir la nivelación previa a su colocación de los perfiles en T.

En cuanto a las planchas, deberán ser de .605 x .605 x 4 mm de espesor é irán pintadas y apoyadas sobre la estructura la cual queda a la vista.

Antes de su colocación deben ser impermeabilizadas con un sellador de poliuretano de alta resistencia, para evitar cualquier tipo de filtraciones a través de las baldosas.

El supervisor se reserva el derecho de aprobar la marca del sellador. El material es líquido de color ámbar, con un 60% de contenido de sólidos, viscosidad de .5 a 2 stokes, punto de inflamación 73 a 99°F (23 A 35°C).

MODO DE EMPLEO Y APLICACIÓN DEL SELLADOR:

1. Preparación de la superficie: debe estar seca y limpia, de presentarse poros y/o cavidades, éstos deberán ser debidamente resanados.
2. Aplicación: se debe mezclar el sellador con el disolvente, pudiendo éste ser aplicado con brocha, rodillo o pistola. Se aplicará una primera capa de la mezcla, la que servirá de imprimante. La segunda capa será aplicada sin disolvente.

RECOMENDACIONES:

Se deben mezclar en forma correcta el sellador y solvente antes de usarse, pues ambos elementos deben ser almacenados en su envase original, selladores y en lugares secos.



EQUIPOS

Para esta partida y por el tipo de unidad, la contratista utilizara de los equipos necesarios para el cumplimiento de esta partida en su totalidad.

MÉTODO DE EJECUCIÓN



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

31

Se comenzarán a suspender mediante alambres galvanizados ciertos perfiles formando una malla con perfiles principales, secundarios y terciarios los cuales son especificados en cada uno de los planos, esta malla formada tendrá una medida exacta de unos 0.60x0.60 m, por cada uno de los cuadros formados.

Se realizará la suspensión teniendo en cuenta los dobleces mínimos de los suspensores descritos en los planos, serán sujetos de la parte más alta de la estructura, luego de ello se pondrán ángulos para facilitar la fijación de los perfiles en suspensión.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2)

01.063 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ARQUITECTURA		01.064 PARTIDA: 03.02.02
01.065 ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.066 DESCRIPCIÓN: <u>COBERTURA</u> PANEL PV4- COLOR ROJO	01.067 FECHA: 03/07/2023
		01.068 PAGINA: 1 DE 1

DESCRIPCIÓN

Se ejecutarán los trabajos necesarios para la instalación de las coberturas de plancha de acero pre pintado tipo PV 4 COLOR ROJO. Las planchas irán instaladas sobre estructuras de perfiles metálicos.

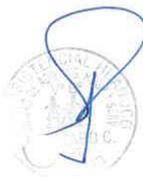
MATERIALES

Los materiales a utilizarse son: Panel PV4: color rojo, espesor de 0.40mm, dimensiones 1mx5m, tornillo autoperforante de cabeza hexagonal 12 x 3/4".

EQUIPOS

Las herramientas son: manuales y también se tiene un andamio para el cumplimiento de esta partida en su totalidad.

MÉTODO DE EJECUCIÓN



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

30

Planchas: Las planchas se colocarán desde la parte más baja de la pendiente en dirección ascendente del mismo, considerando siempre el traslape entre uniones de planchas, se recomienda entre 10 a 15 cm. Una vez instalada se retirarán los recubrimientos de polietileno.

Fijación: Para la fijación a la estructura usar pernos autoperforantes N° 12 colocados en los valles del perfil, coincidiendo con la ubicación de las correas.

En los traslapes se usará cinta butil y pernos autoperforantes N° 8 con arandelas de neoprene, cada ml de aluminio posteriormente siliconada. Los cortes se harán con disco de corte o tijera de hojalatería.

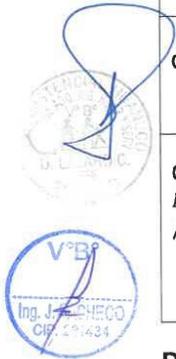
Otras consideraciones: La instalación de la cobertura será realizada por personal capacitado previa evaluación respectiva de la oficina de ingeniería.

Rechazo: El material y la calidad del trabajo que no estén conforme a los requisitos de estas especificaciones, pueden ser rechazados en cualquier momento en que se les encuentre defectos, durante el desarrollo del trabajo hasta el momento de su entrega final.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2).

Forma de medición: se considera la superficie geométrica neta instalada. Se descontará el área de vanos o aperturas.



01.069 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ARQUITECTURA		01.070 PARTIDA: 03.02.03
01.071 ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.072 DESCRIPCIÓN: PINTURA PINTURA LATEX DOS MANOS EN FALSO CIELO RASO (INC. MASILLADO Y EMPASTADO)	01.073 FECHA: 03/07/2023
		01.074 PAGINA: 1 DE 1

DESCRIPCIÓN

Las pinturas serán de marca de buena calidad comprobada. Será de tipo látex acrílico Exterior e interior con anti hongo Inodoro. Recubrimiento acrílico plástico que se diluye al agua preparada industrialmente listo para el uso.

MATERIALES





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

29

Los materiales necesarios son:

- Pintura Látex
- Masilla
- Lija
- Pasta Mural
- Imprimante

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será por metro cuadrado (m2) de pintado.

Forma de Pago

La forma de pago es metro cuadrado.

01.075 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: INSTALACIONES SANITARIAS		01.076 PARTIDA: 04.01.01.01
01.077 ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.078 DESCRIPCIÓN: <u>SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL</u> RED DE RECOLECCIÓN	01.079 FECHA: 03/07/2023
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TUBERIA PVC SAL 4"	01.080 PAGINA: 1 DE 1



DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe de aguas servidas, desagüe pluvial y ventilación, desde el lugar donde entra a un ambiente hasta llegar a los colectores, es decir incluyendo las columnas o bajantes. Los materiales a usarse deben ser nuevos, de reconocida calidad, de primer uso y de utilización actual en el mercado nacional e internacional.



MATERIALES

Los materiales necesarios son:

- Tubería PVC-sal 4" x 3 m
- Pegamento para PVC de 1/4 gln.



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

28

EQUIPOS

Las herramientas son manuales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Los accesorios serán empotrados y fijados con pegamento para tubería PVC, según ubicación de las salidas existentes. Según indicación en planos o el área técnica, si van en techos, cielorraso o muro; respectivamente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es por metro lineal (ml).

01.081 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: INSTALACIONES SANITARIAS		01.082 PARTIDA: 04.01.02.01
01.083 ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.084 DESCRIPCIÓN: <u>SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL</u> ACCESORIOS DE DRENAJE PLUVIAL CANALETA DE ALUMINIO	01.085 FECHA: 03/07/2023
		01.086 PAGINA: 1 DE 1



DESCRIPCIÓN

Son todas aquellas las usadas en la recolección y desalojo de aguas de lluvia.



MATERIALES



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

27

Incluye todos los elementos necesarios para canalizar las aguas de lluvia en los techos de toda edificación. Las canaletas serán de elementos de acero recubierto con Zinc (galvanizado) lisa tipo comercial, de:

Diámetro de 6"

Longitud 1.80 mts. E= 022

Las juntas de canaleta serán con estaño.

Ganchos de fijación platina de ¼"

Abrazaderas de 6" si se requiere.

Silicona gris o Sellante polyrethano



EQUIPOS

Las herramientas son manuales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se presentará la canaleta de acero galvanizado sobre el área longitudinalmente, luego se procede a marcar sobre la estructura los puntos para la colocación de los ganchos con una separación de 1.00 mt entre sí, fijados con tornillos que aseguran la canaleta por debajo del techo o volado a 10cm de distancia con respecto al techo con una pendiente de 5% como mínimo de acuerdo a la caída, Seguidamente se fijará con un remachador con remaches de ¾" la canaleta al gancho para finalmente sellar las juntas y puntos de desfogue de agua con sellante polyrethano

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es metro lineal (ml).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

26

01.087 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: INSTALACIONES SANITARIAS		01.088 PARTIDA: 04.01.02.02
01.089 ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.090 DESCRIPCIÓN: <u>SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL</u>	01.091 FECHA: 03/07/2023
	ACCESORIOS DE DRENAJE PLUVIAL CODO PVC-SAP4"X90	01.092 PAGINA: 1 DE 1

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de accesorios de PVC según lo indicado en planos. Los trabajos incluyen los accesorios y todos los materiales necesarios para la instalación de los mismos. Los accesorios que se utilizaran en la obra no deberán presentar defectos visibles como deformaciones, que dificultarían el paso de desagües a través de ellos o una unión imperfecta, también deberá tener la marca que acredite su autenticidad de fábrica.

MATERIALES

Los materiales necesarios son:

- Codo de 90 PVC sal de 4"
- Pegamento para PVC.

EQUIPOS

Las herramientas son manuales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes de la instalación, las tuberías y accesorios deben ser revisadas para evitar su instalación con materiales extraños en el interior.

No se permitirá efectuar curvaturas en la tubería ni campanas mediante el calentamiento de los elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (und).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

25

01.093 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: INSTALACIONES SANITARIAS		01.094 PARTIDA: 04.01.02.03
01.095 ÁREA NORMALIZACIÓN: AI/RAHU/ESSALUD	01.096 DESCRIPCIÓN: <u>SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL</u> ACCESORIOS DE DRENAJE PLUVIAL SUJETADOR PARA TUB. DE 4"	01.097 FECHA: 03/07/2023
		01.098 PAGINA: 1 DE 1

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de los accesorios para las redes del sistema de agua de lluvia.

MATERIALES

Los materiales necesarios son:

- Abrazadera de tubo de 4"x2" dos orejas.
- Tarugo de 1/2" x 2"
- Perno autoroscante n°8 con arandela de neopreno

EQUIPOS

Las herramientas son manuales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Comprende la provisión y colocación de los sujetadores en los puntos específicos para las canaletas colectoras de aguas de lluvia, se debe verificar su pendiente y empalme entre canaletas a fin de evitar que las aguas de lluvia no evacuen correctamente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (und).



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



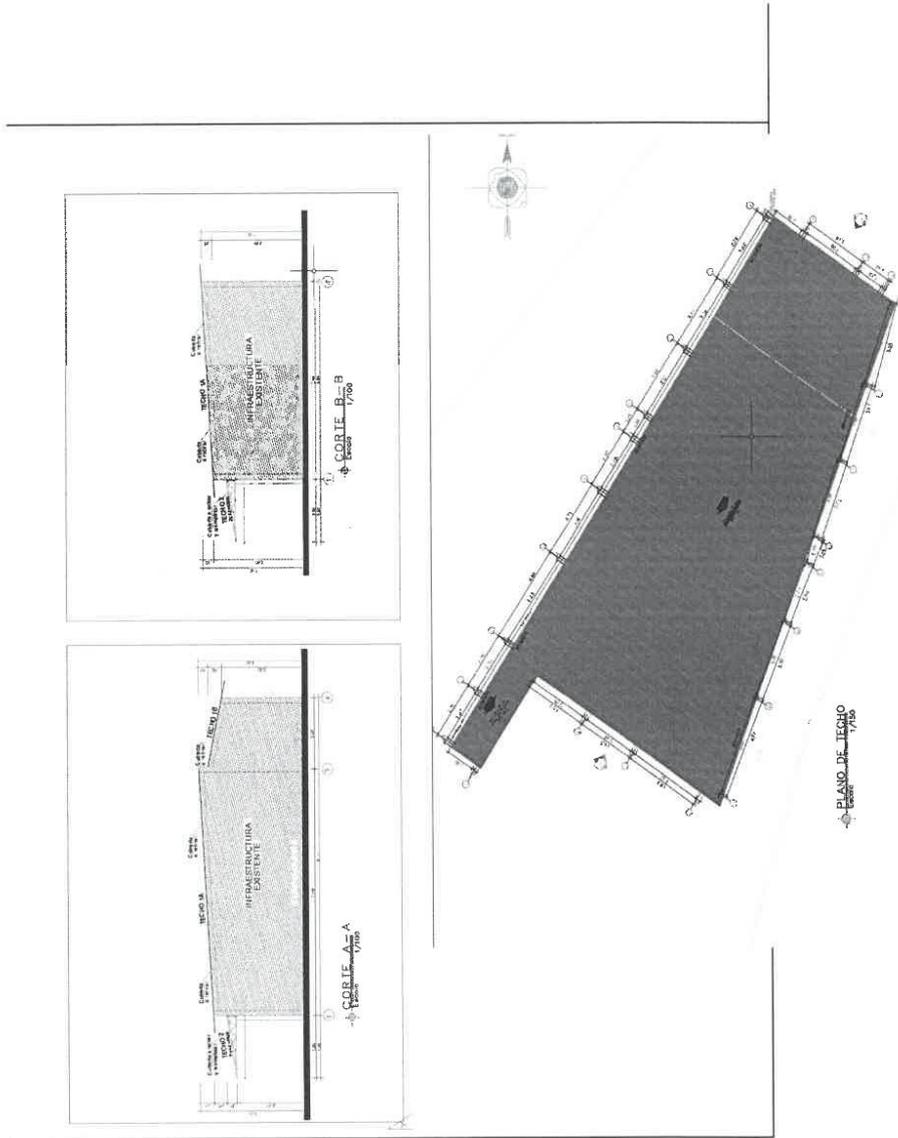
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

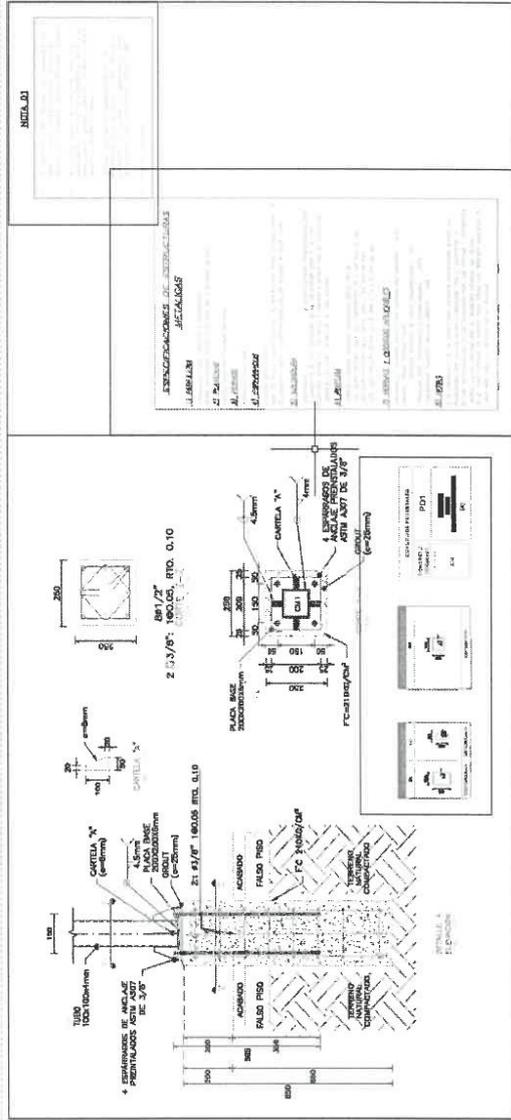
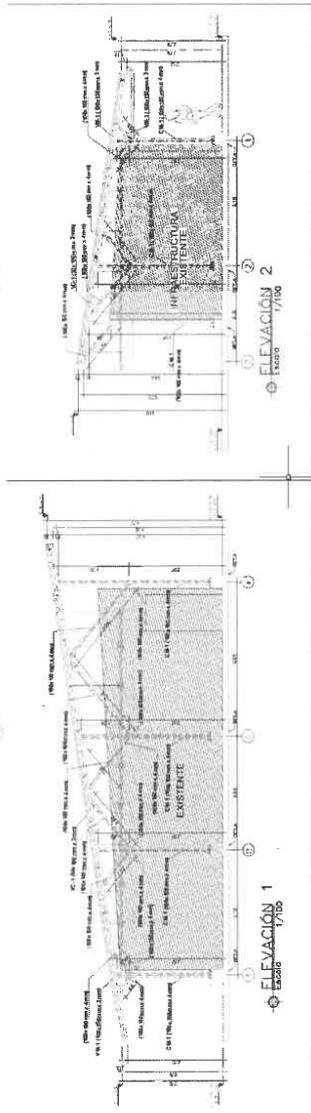
24

ANEXO N°2 - PLANOS



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



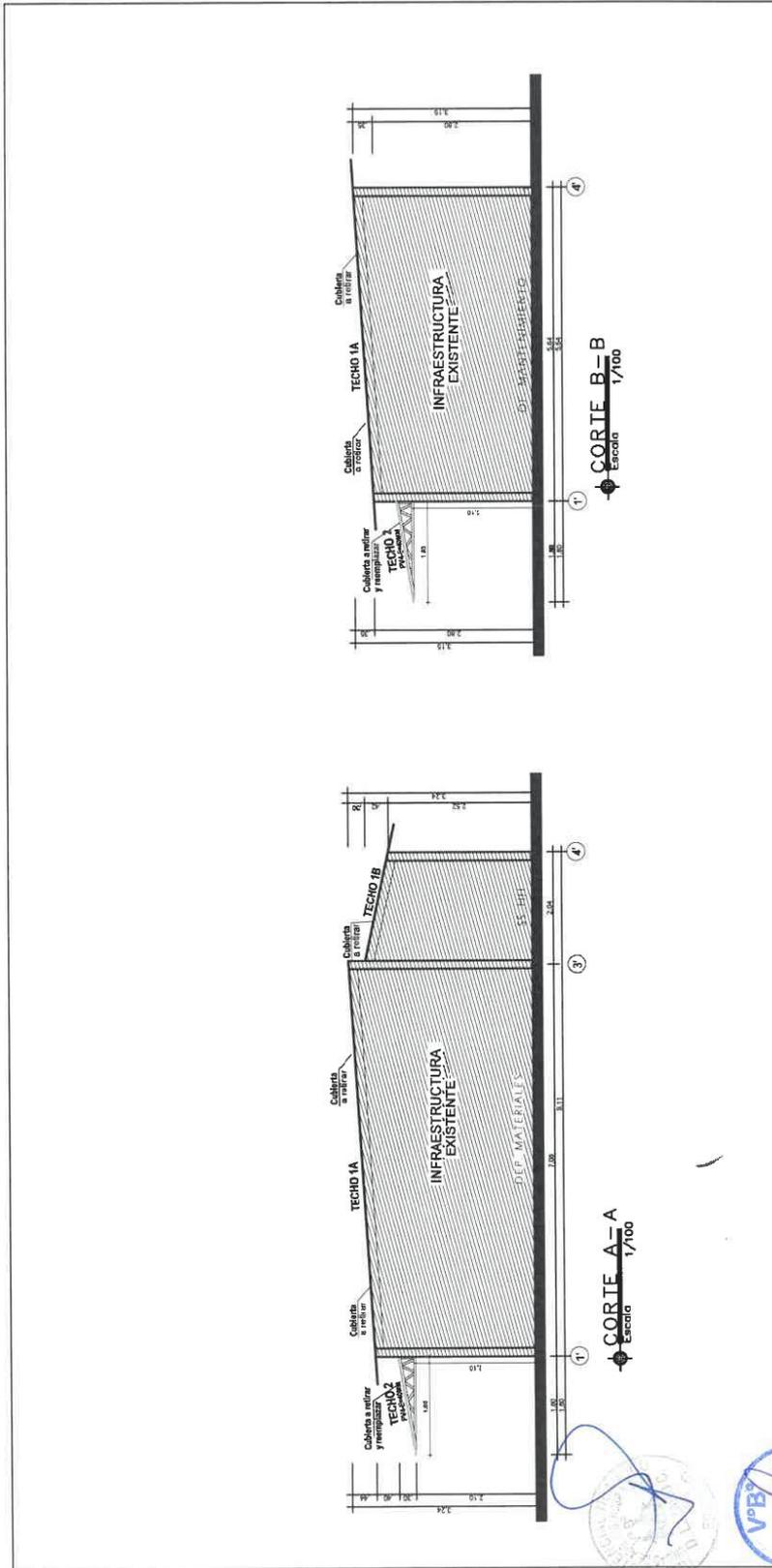


CORTES DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

J. Pacheco
Jorge A. Pacheco Rudez David Benaro Lazaro Castillo
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES,
 INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
 RED ASISTENCIAL RUMUNCO

CONTIENE: CORTES DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

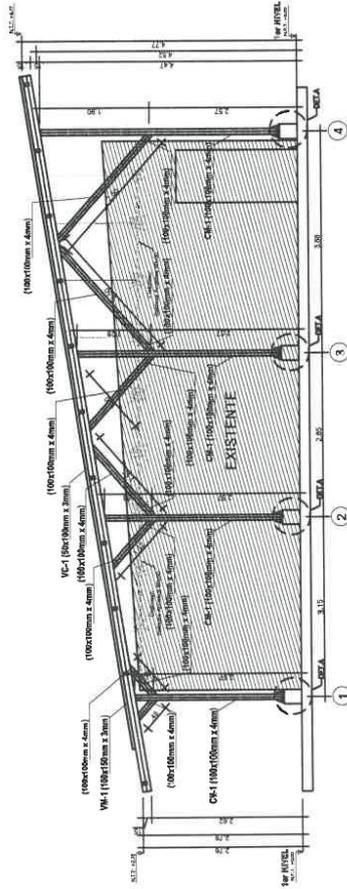
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERIA
 HOSPITALARIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO



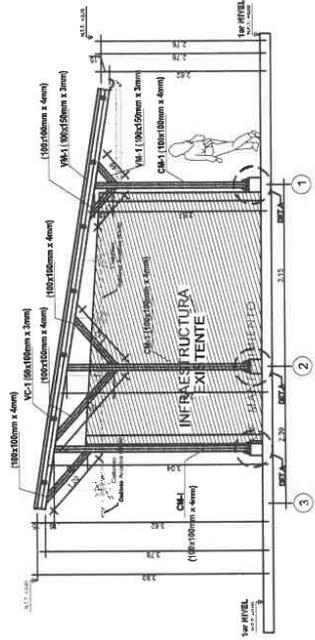
CORTES DE TECHO A RETIRAR

E S S A L U D			
RED ASISTENCIAL HUANCLO			
MANTENIMIENTO DE COBERTURA SERVICIOS GENERALES			
PROYECTO	PROYECTADO	REVISADO	PLANO
DR. JIMMY ESCOBAR / INGENIERO	ANDRÉS LLAVE HERNÁNDEZ	ANDRÉS LLAVE HERNÁNDEZ	MANUTENCIÓN 2023
PROYECTO	FECHA	ESCALA	NÚMERO
USC. CLINICA VETERINARIA QUINCE	HOSPITAL P. - HUANCLO	1/100	A-04

20



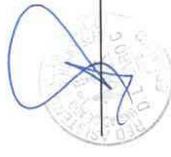
ELEVACIÓN 1
 ESCALIO 1/100

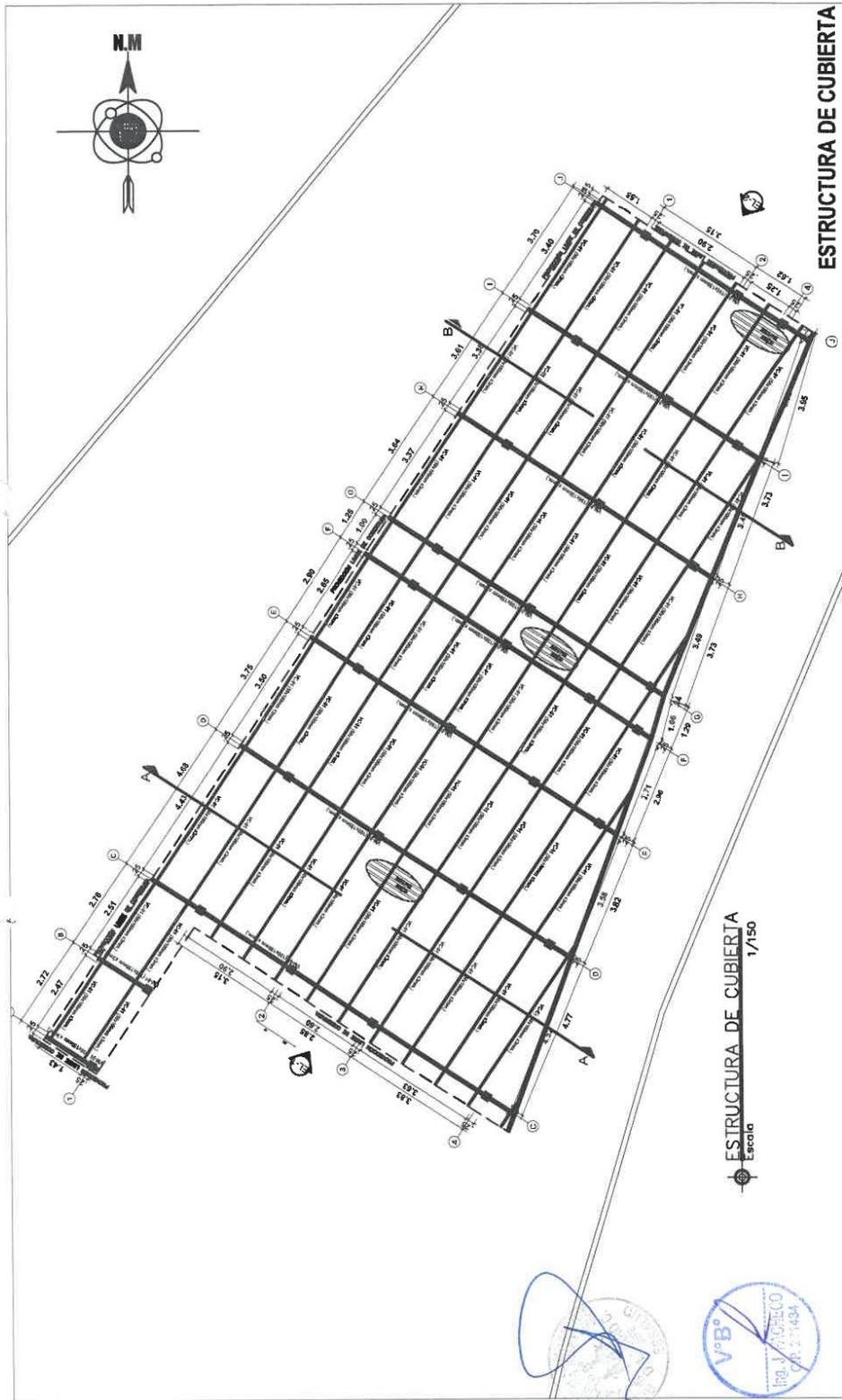


ELEVACIÓN 2
 ESCALIO 1/100

ELEVACIONES DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

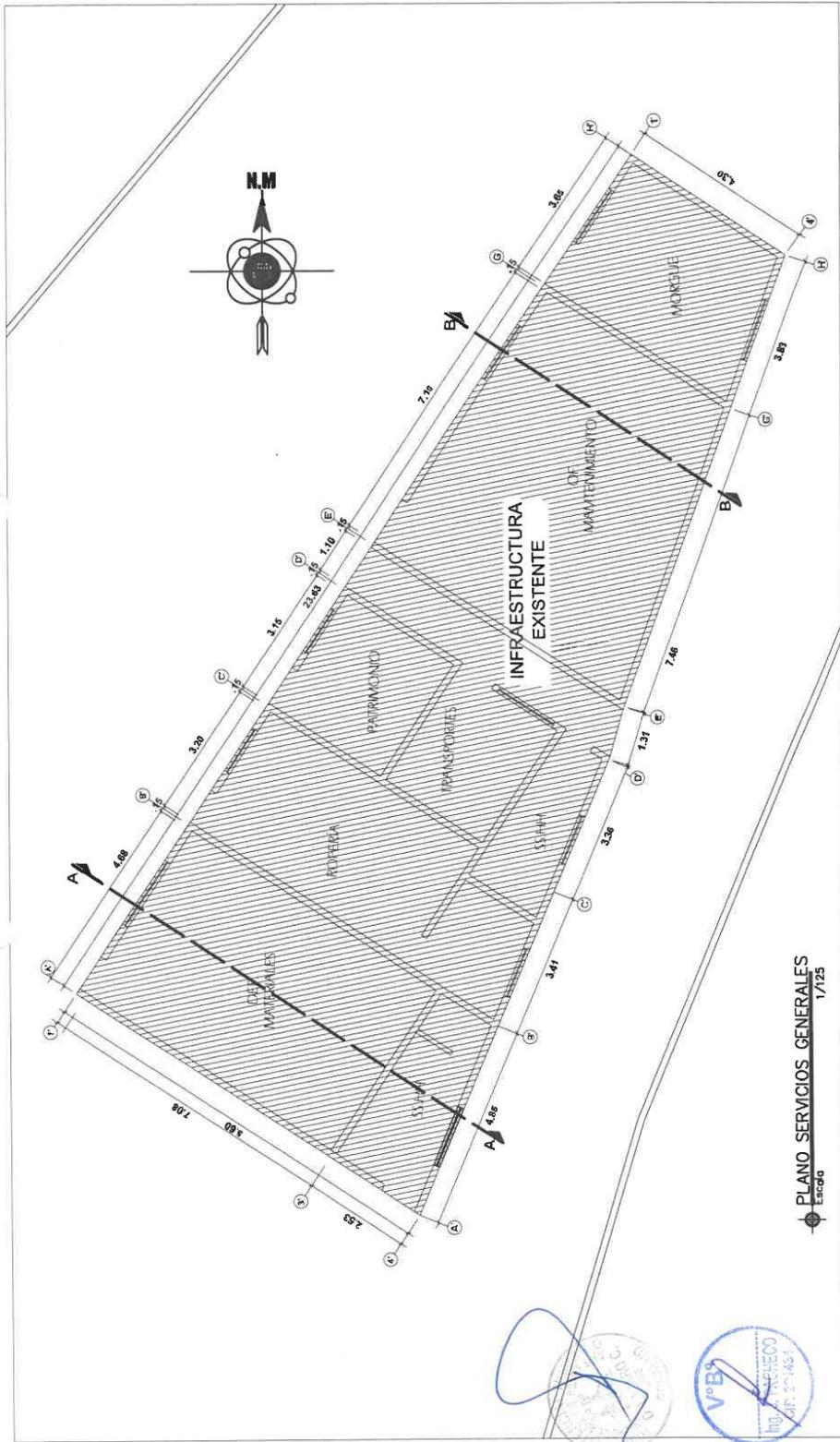
ESSALUD RED ASISTENCIAL HUAMANO		MANTENIMIENTO DE COBERTURA SERVICIOS GENERALES	
		PROYECTISTA	FECHA
DR. JIMMY REINOLY PINOUEL	NOVIEMBRE 2023	E-04	
PROYECTO	AV. LAS MEMBRILLAS	HOSPITAL II - HUAMANO	
PROYECTISTA	ING. JUAN REINOLY PINOUEL	ESCALA	1:100





ESSALUD	
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	
MANTENIMIENTO DE COBERTURA SERVICIOS GENERALES	
PROYECTO: ORO - LOS BANCOS	PLANO: E-02
PROYECTANTE: DR. ADRIAN VARGAS CASTRO	ESCALA: 1:150



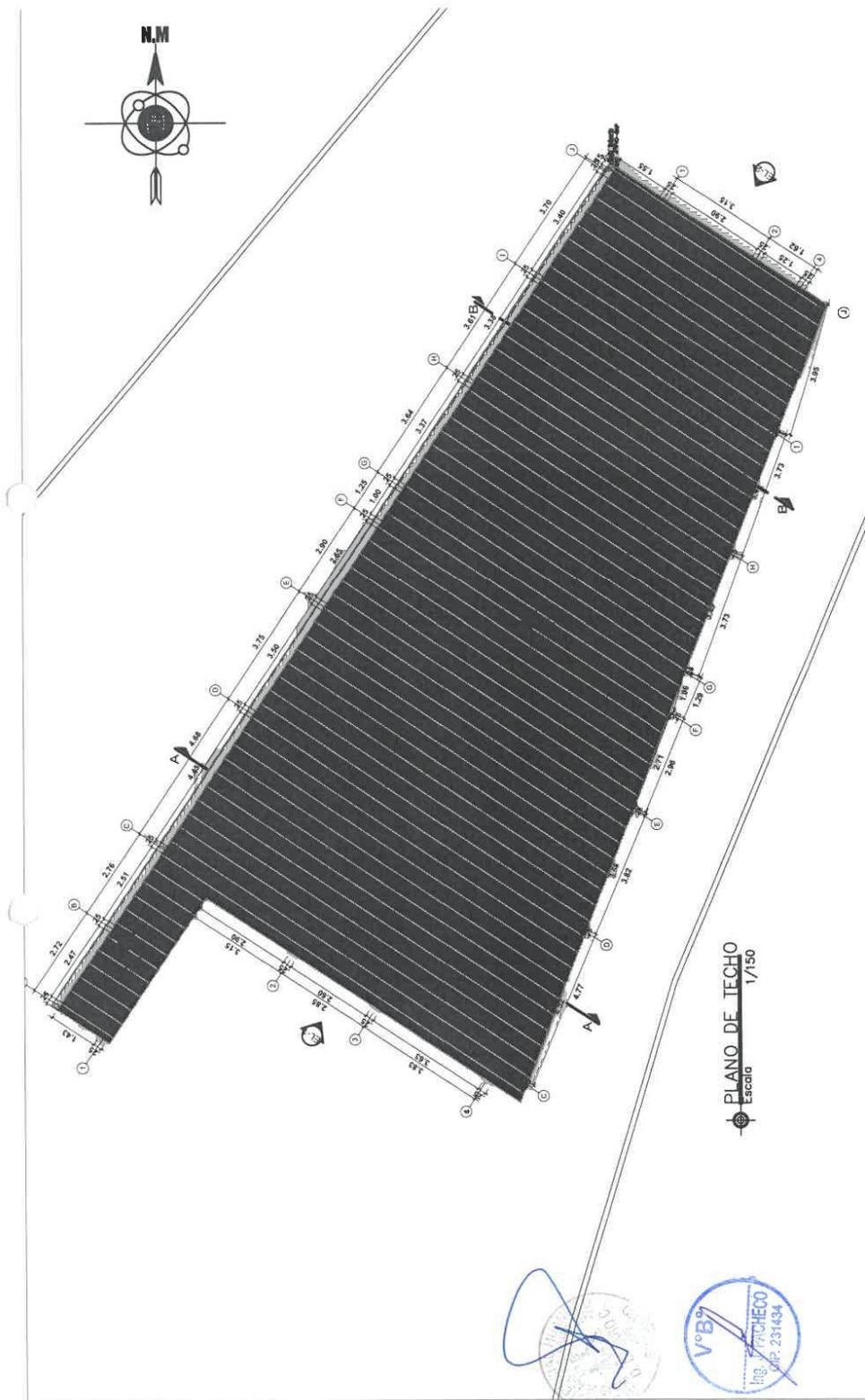


INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

PLANO SERVICIOS GENERALES
 Escog 1/125

ESSALUD	
RED ASISTENCIAL HUANCOC	
MANTENIMIENTO DE COBERTURA SERVICIOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE COBERTURA SERVICIOS GENERALES NOMBRE DEL CLIENTE: U.C. JUAN VISCORQUE CASTRO NOMBRE DEL PROYECTO: HOSPITAL B - HUANCOCO	FECHA: 11/11/23 ESCALA: 1:125 PROYECTO: A-01





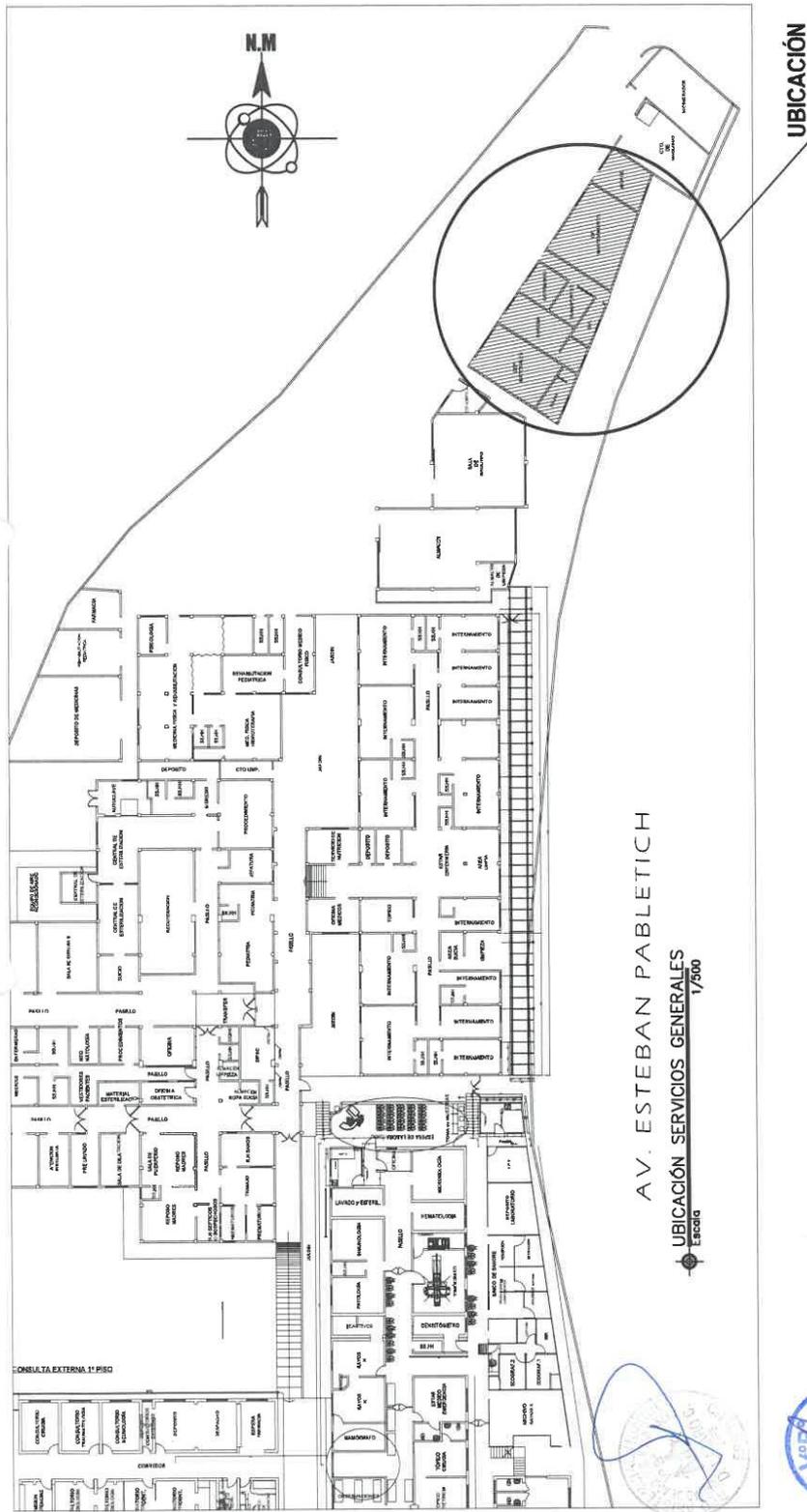
PLANO DE TECHO

ESSALUD RED ASISTENCIAL HUÁNUCO		NOVEMBRE 2023	
		E-03	
MANTENIMIENTO DE COBERTURA SERVICIOS GENERALES		HOSPITAL II - HUÁNUCO	
DISEÑADO POR: LOS ANGELES		Escala: 1/150	
DISEÑADO POR: LOS ANGELES		HOSPITAL II - HUÁNUCO	
DISEÑADO POR: LOS ANGELES		HOSPITAL II - HUÁNUCO	

15

PLANO DE TECHO
 Escala 1/150





AV. ESTEBAN PABLETICH
 UBICACION SERVICIOS GENERALES
 Escala 1/500



ESSALUD	
REDA SIETENCIAL FINANCIOS	
MANTENIMIENTO DE COBERTURA SERVICIOS GENERALES	
EMPRESA A LA QUE SE ADJUDICÓ: S.C. RAMIRO ESTEBAN PABLETICH	FECHA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO: 15/01/2023
AÑO DE EJECUCION: 2023	FECHA DE TERMINACION DEL MANTENIMIENTO: 15/01/2024
LOCALIDAD: ROSARIO	TIPO DE SERVICIO: U-01
LOCALIDAD DE EJECUCION: ROSARIO	TIPO DE SERVICIO: U-01
LOCALIDAD DE EJECUCION: ROSARIO	TIPO DE SERVICIO: U-01

19

ANEXO N° 2-A

FONDO FINANCIERO
3706

ORGANO DESCONCENTRADO : RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
ESTABLECIMIENTO DE SALUD : HOSPITAL II HUÁNUCO-SERVICIOS GENERALES

FECHA	19/06/2023
N° de Req. (*)	

METRADOS - RESUMEN		ESPECIALIDAD:		
PROYECTO :	MANTENIMIENTO DE COBERTURA SERVICIOS GENERALES		FECHA	Ene-22
EDIFICACION :	HOSPITAL II - HUANUCO			
UBICACION :	HUANUCO			
PROYECTISTA :				
METRADO :				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	TOTAL	
01	OBRAS PROVISIONALES			
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.01.01	LIMPIEZA Y ELIM. DE MATERIAL	m3		12.04
01.01.02	DESMONTAJE DE CALAMINAS	m2		240.70
02	ESTRUCTURAS			
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA PEDESTAL	m3		1.59
02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		1.99
02.02	CONCRETO ARMADO			
02.02.01	PEDESTAL			
02.02.01.01	CONCRETO PARA PEDESTALES f _c =210 kg/cm ²	m3		1.59
02.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA PEDESTALES	m2		25.50
02.02.01.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² GRADO 60 EN PEDESTALES	kg		384.89
02.03	ESTRUCTURA METALICA			
02.03.01	COLUMNAS			
02.03.01.01	PERFIL METÁLICO CUADRADO 100X100X4mm	ml		112.47
02.03.02	VIGAS Y VIGUETAS PARA COBERTURA			
02.03.02.01	PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 100x150x3mm PARA VIGAS	ml		106.57
02.03.02.02	PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 50x100x3mm PARA VIGUETAS	ml		223.83
02.03.02	PLANCHA BASE Y ANCLAJES			
02.03.02.01	PLACA BASE METALICA 200X200X6mm	m2		1.20
02.03.02.02	GROUT DE NIVELACION e=25mm	m2		1.88
02.03.02.03	PERNOS DE ANCLAJE 1/2" (60cm)	und		120.00
03	ARQUITECTURA			
03.01	CIELO RASO			
03.01.01	BALDOSA ACÚSTICA 0.60X0.60M	m2		219.46
03.02	COBERTURA			
03.02.01	PANEL PV4- COLOR ROJO	m2		473.46
03.03	PINTURA			
03.03.01	PINTURA LATEX DOS MANOS EN FALSO CIELO RASO (INC. MASILLADO Y EMPASTADO)	m2		
04	INSTALACIONES SANITARIAS			
04.01	RED DE RECOLECCIÓN			
04.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA PVC SAL 4"	ml		40.50
04.02	ACCESORIOS DE DRENAJE PLUVIAL			
04.02.01	CANALETA DE ALUMINIO	ml		29.36
04.02.02	CODO PVC-SAP4"X90	und		30.00
04.02.03	SUJETADOR PARA TUB. DE 4"	und		20.00

Ing. J. SACHEQ
CIP 201433

METRADOS - SUSTENTO		ESPECIALIDAD:							
PROYECTO :			FECHA						
EDIFICACION :									
UBICACION :									
PROYECTISTA :									
METRADO :									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	MEDIDAS				PARCIAL	TOTAL
				Concreto/Encofrado		Acero			
				Largo	Ancho	Alto	Area		
				Largo	N° Veces	Diam	Peso Unit		
01	OBRAS PROVISIONALES								
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.01.01	LIMPIEZA Y ELIM. DE MATERIAL	m3							12.04
	TECHO EXISTENTE								
	CUBIERTA A RETIRAR		1			0.05	240.70	12.04	
01.01.02	DESMONTAJE DE CALAMINAS	m2							240.70
	TECHO EXISTENTE								
	CUBIERTA A RETIRAR		1				240.70	240.70	
02	ESTRUCTURAS								
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA PEDESTAL	m3							1.59
	PEDESTAL								
	PL 200X200X6mm		30	0.25	0.25	0.85		1.59	
02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3							1.99
	(excavación-relleno) esponjamiento; F=1.25		1			1.25	1.59	1.99	
02.02	CONCRETO ARMADO								
02.02.01	PEDESTAL								
02.02.01.01	CONCRETO PARA PEDESTALES f _c =210 kg/cm ²	m3							1.59
	PEDESTAL								
	PL 200X200X6mm		30	0.25	0.25	0.85		1.59	

12

02.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL PARA PEDESTALES	m2								25.50
	PEDESTAL									
	PL 200X200X6mm		30	1.00			0.85			25.50
02.02.01.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN PEDESTALES	kg								384.89
	PEDESTAL									
	Acero Longitudinal		30	1.05	8.00		1/2	0.99		250.49
	Estribos		30	1.00	8.00		3/8	0.56		134.40
02.03	ESTRUCTURA METALICA									
02.03.01	COLUMNAS									
02.03.01.01	PERFIL METÁLICO CUADRADO 100X100X4mm	ml								112.47
	EJE 1									
	TB: 100x100x4mm		10				2.67			26.67
	EJE 2									
	TB: 100x100x4mm		8				3.17			25.36
	EJE 3									
	TB: 100x100x4mm		4				3.63			14.51
	EJE 4									
	TB: 100x100x4mm		1				4.15			4.15
	TB: 100x100x4mm		1				4.01			4.01
	TB: 100x100x4mm		1				3.90			3.90
	TB: 100x100x4mm		1				3.80			3.80
	TB: 100x100x4mm		1				3.75			3.75
	TB: 100x100x4mm		1				3.61			3.61
	TB: 100x100x4mm		1				3.46			3.46
	TB: 100x100x4mm		1				3.40			3.40
	ELEVACION 1									
	TB: 100x100x4mm		1				10.68			10.68
	ELEVACION 2									
	TB: 100x100x4mm		1				5.18			5.18
02.03.02	VIGAS Y VIGUETAS PARA COBERTURA									
02.03.02.01	PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 100x150x3mm PARA VIGAS	ml								106.57
	EJE A									
	TB: 100x150x3mm		1	1.78						1.78
	EJE B									
	TB: 100x150x3mm		1	1.82						1.82
	EJE C									
	TB: 100x150x3mm		1	12.71						12.71
	EJE D									
	TB: 100x150x3mm		1	11.58						11.58
	EJE E									
	TB: 100x150x3mm		1	10.68						10.68
	EJE F									
	TB: 100x150x3mm		1	9.98						9.98
	EJE G									
	TB: 100x150x3mm		1	9.61						9.61
	EJE H									
	TB: 100x150x3mm		1	8.86						8.86
	EJE I									
	TB: 100x150x3mm		1	8.12						8.12
	EJE J									
	TB: 100x150x3mm		1	7.38						7.38
	TB: 100x150x3mm		1	24.05						24.05
02.03.02.02	PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 50x180x3mm PARA VIGUETAS	ml								223.83
	VIGUETAS METALICAS									
	TB: 50x100x3mm		2	28.29						56.58
	TB: 50x100x3mm		5	23.48						117.40
	TB: 50x100x3mm		1	19.71						19.71
	TB: 50x100x3mm		1	14.29						14.29
	TB: 50x100x3mm		1	9.86						9.86
	TB: 50x100x3mm		1	5.29						5.29
	TB: 50x100x3mm		1	0.71						0.71
02.03.02	PLANCHA BASE Y ANCLAJES									
02.03.02.01	PLACA BASE METALICA 200X200X6mm	m2								1.20
	PLANCHA BASE									
	PL 200X200X6mm		30	0.20	0.20					1.20
02.03.02.02	GROUT DE NIVELACION e=25mm	m2								1.88
	PLANCHA BASE									
	PL 200X200X6mm		30	0.25	0.25					1.88
02.03.02.03	PERNOS DE ANCLAJE 1/2" (60cm)	und								120.00
	PLANCHA BASE									
	PL 200X200X6mm		30	4.00						120.00
03	ARQUITECTURA									
03.01	CIELO RASO									
03.01.01	BALDOSA ACÚSTICA 0.80X0.60M	m2								219.46
	PLANO TECHO									
	BALDOSA ACUSTICA		1					219.46		219.46
03.02	COBERTURA									
03.02.01	PANEL PV4- COLOR ROJO	m2								473.46
	PLANO TECHO									
	CUBIERTA PANEL PV4- COLOR ROJO		1					254.00		254.00



10

Análisis de precios unitarios

Presupuest 010402 MANTENIMIENTO DE COBERTURAS SERVICIOS GENERALES HOSPITAL II - HUANUCO
 Subpresupuest 001 SUB PRESUPUESTO 1 Fecha presupuesto 12/07/2023

Partida 01.01.01 LIMPIEZA Y ELIM. DE MATERIAL

Rendimiento m3/DIA MO. 52.0000 EQ. 52.0000 Costo unitario directo por : m3 45.71

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.9231	18.60	17.17
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	17.17	0.86
030122000400	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	1.0000	0.1538	180.00	27.68
						28.54

Partida 01.01.02 DESMONTAJE DE CALAMINAS

Rendimiento m2/DIA MO. 45.0000 EQ. 45.0000 Costo unitario directo por : m2 7.83

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.3556	18.60	6.61
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	6.61	0.33
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	2.0000	0.3556	2.50	0.89
						1.22

Partida 02.01.01 EXCAVACION DE ZANJAS PARA PEDESTAL

Rendimiento m3/DIA MO. 3.5000 EQ. 3.5000 Costo unitario directo por : m3 43.79

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.2857	18.60	42.51
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	42.51	1.28
						1.28

Partida 02.01.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

Rendimiento m3/DIA MO. 52.0000 EQ. 52.0000 Costo unitario directo por : m3 45.71

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.9231	18.60	17.17
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	17.17	0.86
030122000400	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	1.0000	0.1538	180.00	27.68
						28.54



S10

Análisis de precios unitarios

Presupuest 010402 MANTENIMIENTO DE COBERTURAS SERVICIOS GENERALES HOSPITAL II - HUANUCO
 Subpresupuest 001 SUB PRESUPUESTO 1 Fecha presupuesto 12/07/2023
 Partida 02.02.01.01 CONCRETO PARA PEDESTALES f'c=210 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 475.89

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	26.15	34.87
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	20.57	13.71
0101010005	PEON	hh	10.0000	6.6667	18.60	124.00
Materiales						
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.5300	53.39	28.30
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.5200	49.15	25.56
0207070002	AGUA	m3		0.1860	6.13	1.14
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		9.7300	23.64	230.02
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	172.58	5.18
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	1.0000	0.6667	7.32	4.88
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	hm	1.0000	0.6667	12.34	8.23
18.29						

Partida 02.02.01.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PARA PEDESTALES

Rendimiento m2/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : m2 60.37

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	26.15	13.95
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5333	20.57	10.97
Materiales						
020401000100	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg		0.2600	3.04	0.79
020412000100	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.1900	4.75	0.90
020412000200	CLAVOS PARA CEMENTO CON CABEZA DE 4"	und		0.2000	4.75	0.95
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		5.0100	6.40	32.06
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	24.92	0.75
0.75						

Partida 02.02.01.03 ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN PEDESTALES

Rendimiento kg/DIA MO. 220.0000 EQ. 220.0000 Costo unitario directo por : kg 6.64

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0364	26.15	0.95
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0364	20.57	0.75
Materiales						
020401000100	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg		0.0600	3.04	0.18
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	4.20	4.41
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.70	0.05
030133000200	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	hm	1.0000	0.0364	4.00	0.15
0301440005	DOBLADORA	hm	1.0000	0.0364	4.00	0.15
0.35						

Fecha : 12/07/2023 03:16:43p.m.

Análisis de precios unitarios

Presupuest 010402 MANTENIMIENTO DE COBERTURAS SERVICIOS GENERALES HOSPITAL II - HUANUCO
 Subpresupuest 001 SUB PRESUPUESTO 1 Fecha presupuesto 12/07/2023
 Partida 02.03.01.01 PERFIL METÁLICO CUADRADO 100X100X4mm

Rendimiento m/DIA MO. 9.0000 EQ. 9.0000 Costo unitario directo por : m 184.24

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8889	26.15	23.24
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8889	20.57	18.28
Materiales						
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		0.1500	53.31	8.00
0240070001	PINTURA ANTICORROSIVA	gal		0.1500	52.55	7.88
025508001400	SOLDADURA	kg		0.5000	16.36	8.18
025508001400	ABRASIVOS	pza		0.5000	12.52	6.26
0272010235	PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL A-36	kg		12.5600	8.05	101.11
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	41.52	1.25
0301330009	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	hm	1.0000	0.8889	10.05	8.93
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	0.5000	0.4444	2.50	1.11
11.29						

Partida 02.03.02.01 PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 100x150x3mm PARA VIGAS

Rendimiento m/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : m 172.65

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	26.15	20.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	20.57	16.46
Materiales						
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		0.1500	53.31	8.00
0240070001	PINTURA ANTICORROSIVA	gal		0.1500	52.55	7.88
025508001400	SOLDADURA	kg		0.5000	16.36	8.18
025508001400	ABRASIVOS	pza		0.5000	12.52	6.26
0272010235	PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL A-36	kg		11.7750	8.05	94.79
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	37.38	1.12
0301330009	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	hm	1.0000	0.8000	10.05	8.04
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	0.5000	0.4000	2.50	1.00
10.16						

Partida 02.03.02.02 PERFIL METÁLICO RECTANGULAR 50x100x3mm PARA VIGUETAS

Rendimiento m/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m 119.57

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	26.15	17.43
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	20.57	13.71
Materiales						
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		0.1500	53.31	8.00
0240070001	PINTURA ANTICORROSIVA	gal		0.1500	52.55	7.88
025508001400	SOLDADURA	kg		0.2500	16.36	4.09
025508001400	ABRASIVOS	pza		0.2500	12.52	3.13
0272010235	PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL A-36	kg		7.0650	8.05	56.87
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	31.14	0.93
0301330009	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	hm	1.0000	0.6667	10.05	6.70
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	0.5000	0.3333	2.50	0.83
8.46						

Fecha : 12/07/2023 03:16:43p.m.

57

S10

Página : 4

Análisis de precios unitarios

Presupuest 010402 MANTENIMIENTO DE COBERTURAS SERVICIOS GENERALES HOSPITAL II - HUANUCO
 Subpresupuest 001 SUB PRESUPUESTO 1 Fecha presupuesto 12/07/2023

Partida 02.03.03.01 PLACA BASE METALICA 200X200X6mm

Rendimiento m2/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m2 168.42

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	26.15	10.46
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.4000	20.57	8.23
Materiales						
0204180012	PLANCHA DE ACERO LAC 1/4" X 4' X 8' (6mm)	pza		0.3500	426.21	149.17
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	18.69	0.56

Partida 02.03.03.02 GROUT DE NIVELACION e=25mm

Rendimiento m2/DIA MO. 50.0000 EQ. 50.0000 Costo unitario directo por : m2 150.58

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1600	26.15	4.18
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1600	20.57	3.29
Materiales						
0207070002	AGUA	m3		0.0500	6.13	0.31
0222090005	MORTERO DE NIVELACION (BOLSA 30 KG)	bol		1.5750	90.53	142.58
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.47	0.22

Partida 02.03.03.03 PERNOS DE ANCLAJE 1/2" (60cm)

Rendimiento und/DI MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : und 58.08

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2667	26.15	6.97
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.2667	20.57	5.49
Materiales						
024607000100	PERNOS DE ANCLAJE DE 1/2"	und		1.0000	45.00	45.00
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	12.46	0.62



Fecha : 12/07/2023 03:16:43p.m.

Análisis de precios unitarios

Presupuest 010402 MANTENIMIENTO DE COBERTURAS SERVICIOS GENERALES HOSPITAL II - HUANUCO
 Subpresupuest 001 SUB PRESUPUESTO 1 Fecha presupuesto 12/07/2023

Partida 03.01.01 BALDOSA DE SUPERBOARD

Rendimiento m2/DIA MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : m2 51.08

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.5333	26.15	13.95
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.2667	20.57	5.49
19.44						
Materiales						
0234050003	SUPERBOARD 1.22M X 2.44M X 6MM	pza		0.3500	44.07	15.42
0255100010	FULMINANTE	cto		0.0100	42.29	0.42
0272010131	ALAMBRE DE AoGo. N°12	kg		0.0600	4.61	0.28
0272010132	PERFIL PRINCIPAL 3.66m	pza		0.2400	13.14	3.15
0272010133	PERFIL SECUNDARIO 1.22m	pza		1.4200	3.82	5.42
0272010134	PERFIL TERCIARIO 0.61m	pza		1.4200	2.46	3.49
0272010135	PERFIL PERIMETRAL	m		0.2900	1.92	0.56
029010000200	PERFORANTE Y FIJADOR	pza		3.0000	0.55	1.65
30.39						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.44	0.58
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	1.0000	0.2667	2.50	0.67
1.25						

Partida 03.01.02 PINTURA LATEX DOS MANOS EN FALSO CIELO RASO (INC. MASILLADO Y EMPASTADO)

Rendimiento m2/DIA MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : m2 27.69

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2667	26.15	6.97
0101010004	OFICIAL	hh	0.5000	0.1333	20.57	2.74
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.2667	18.60	4.96
14.67						
Materiales						
0238010001	LIJA PARA MADERA	plg		0.1000	1.78	0.18
0240010001	PINTURA LATEX	gal		0.0600	67.80	4.07
024015000100	IMPRIMANTE LATEX	gal		0.1300	25.00	3.25
0240150003	PASTA MURAL	gal		0.1250	33.06	4.13
024315002000	MASILLA	kg		0.2000	3.31	0.66
12.29						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	14.67	0.73
0.73						

Partida 03.02.01 PANEL PV4- COLOR ROJO

Rendimiento m2/DIA MO. 35.0000 EQ. 35.0000 Costo unitario directo por : m2 77.60

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2286	26.15	5.98
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.2286	20.57	4.70
10.68						
Materiales						
0228030017	PANEL PV4- COLOR ROJO	m2		1.1000	55.00	60.50
0251030008	TORNILLO AUTOPERFORANTE	und		2.0000	1.80	3.60
64.10						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	10.68	0.53
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	4.0000	0.9143	2.50	2.29
2.82						

Análisis de precios unitarios

Presupuest 010402 MANTENIMIENTO DE COBERTURAS SERVICIOS GENERALES HOSPITAL II - HUANUCO
 Subpresupuest 001 SUB PRESUPUESTO 1 Fecha presupuesto 12/07/2023

Partida 04.01.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAL 4"

Rendimiento m/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m 32.10

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3333	26.15	8.72
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.6667	18.60	12.40
Materiales						
020601000100	TUBERIA PVC-SAL 4" X 3 m	und		0.3500	25.34	8.87
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0100	65.00	0.65
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	21.12	0.63
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	1.0000	0.3333	2.50	0.83
1.46						

Partida 04.02.01 CANALETA GALVANIZADA

Rendimiento m/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m 54.74

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2000	26.15	5.23
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.2000	20.57	4.11
Materiales						
0204240043	ABRAZADERA DE PLATINA DE ACERO GALVANIZADO	und		0.6667	14.15	9.43
0234080005	CANAleta GALVANIZADA	m		1.0000	35.00	35.00
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	9.34	0.47
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	1.0000	0.2000	2.50	0.50
0.97						

Partida 04.02.02 CODO PVC-SAP4"X90

Rendimiento und/DI MO. EQ. Costo unitario directo por : und 7.75

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Materiales						
020509000100	CODO DE 90 PVC SAL DE 4"	und		1.0000	7.55	7.55
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0030	65.00	0.20
7.75						

Partida 04.02.03 SUJETADOR PARA TUB. DE 4"

Rendimiento und/DI MO. 25.0000 EQ. 25.0000 Costo unitario directo por : und 19.60

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3200	26.15	8.37
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3200	20.57	6.58
Materiales						
0204240010	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO 4"	und		1.0000	3.40	3.40
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	14.95	0.45
0301340008	ANDAMIO METALICO	hm	1.0000	0.3200	2.50	0.80
1.25						

04

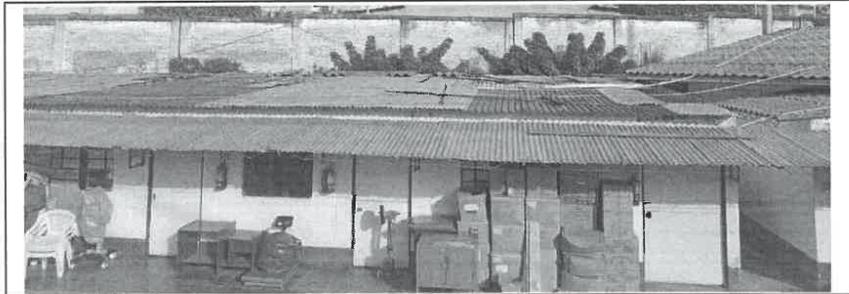
ANEXO N° 2-B
FOTOS DE SUSTENTO DEL REQUERIMIENTO
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA - A TODO COSTO

FONDO FINANCIERO
3706

ORGANO DESCENTRALIZADO : RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
ESTABLECIMIENTO DE SALUD : HOSPITAL II HUÁNUCO

SERVICIOS GENERALES

FECHA	19/06/2023
N° de	
Req.	



VISTA FRONTAL DE LA CUBIERTA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO



VISTA DE LA CUBIERTA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO



VISTA DE LA CUBIERTA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO

Handwritten signature and circular stamp of the Director General of the Hospital II Huánuco.

Handwritten signature and circular stamp of the Chief of the Hospital Engineering Unit.

Handwritten signature and circular stamp of the Chief of the Hospital Engineering Unit.

JORGE A. PACHECO RUDOS
DNI 46717483

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERIA
HOSPITALARIA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO

David Genaro Lazaro Castillo
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES,
INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO

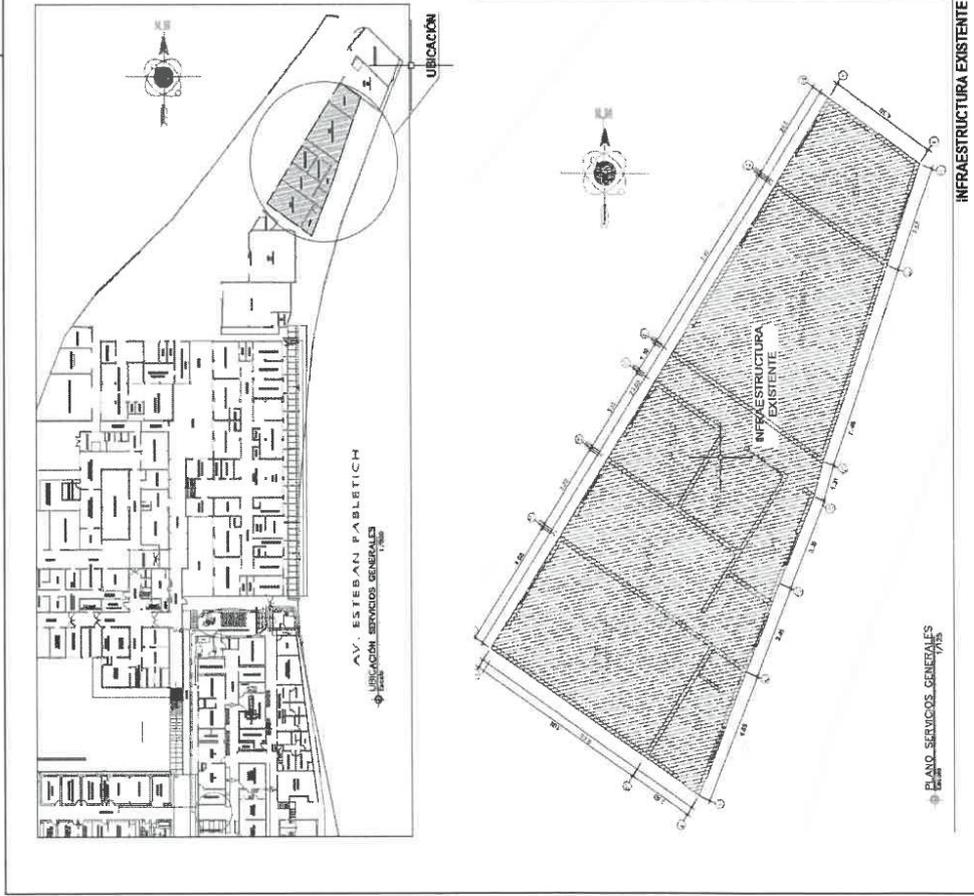
Logo of the Red Asistencial Huánuco.

FONDO FINANCIERO
 003706

ANEXO N° 2-B
 PLAN DE LOS AMBIENTES O AREAS A INTERVENIR
 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA - A TODO COSTO

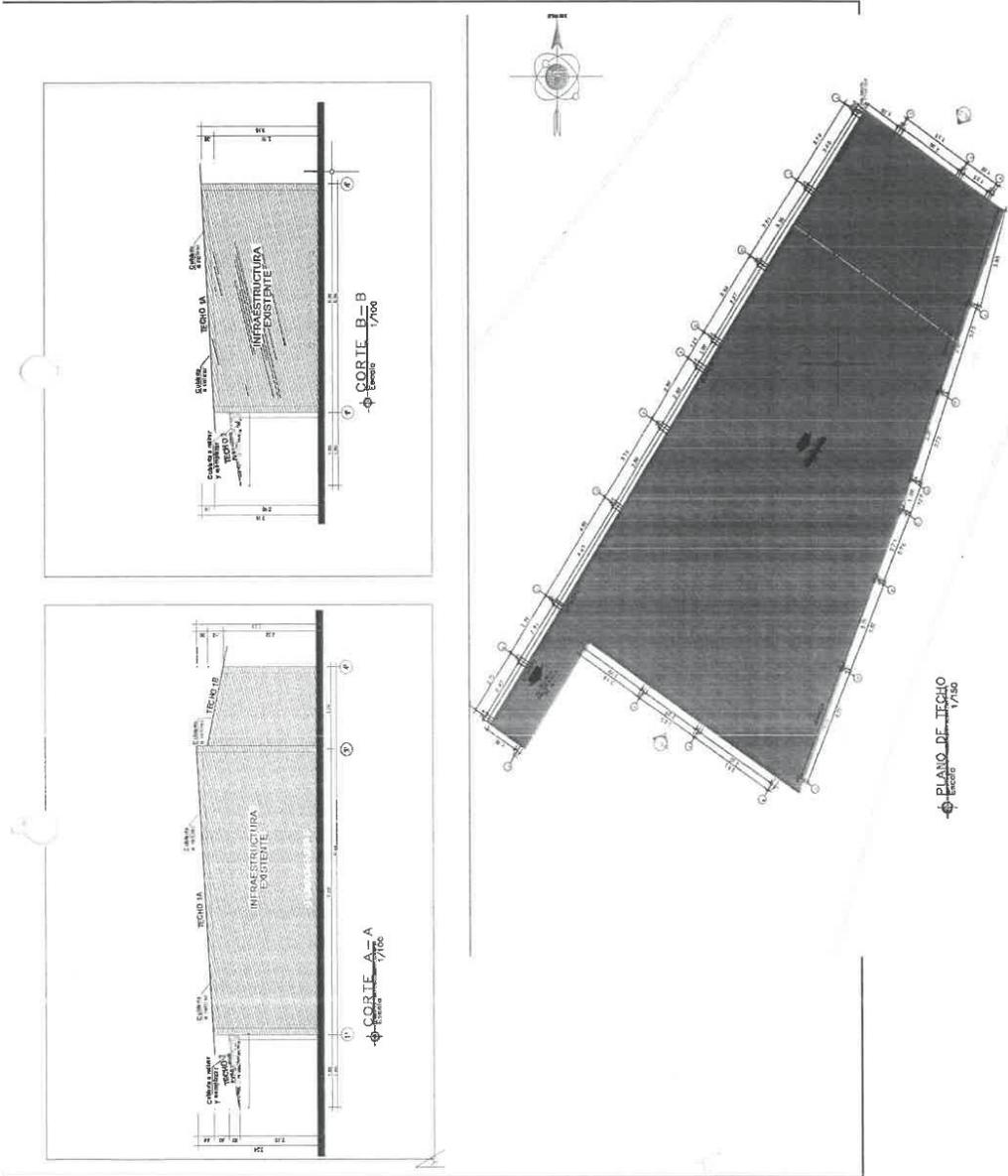
ORGANO DESCENTRALIZADO : RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
 ESTABLECIMIENTO DE SALUD : HOSPITAL II HUÁNUCO SERVICIOS GENERALES

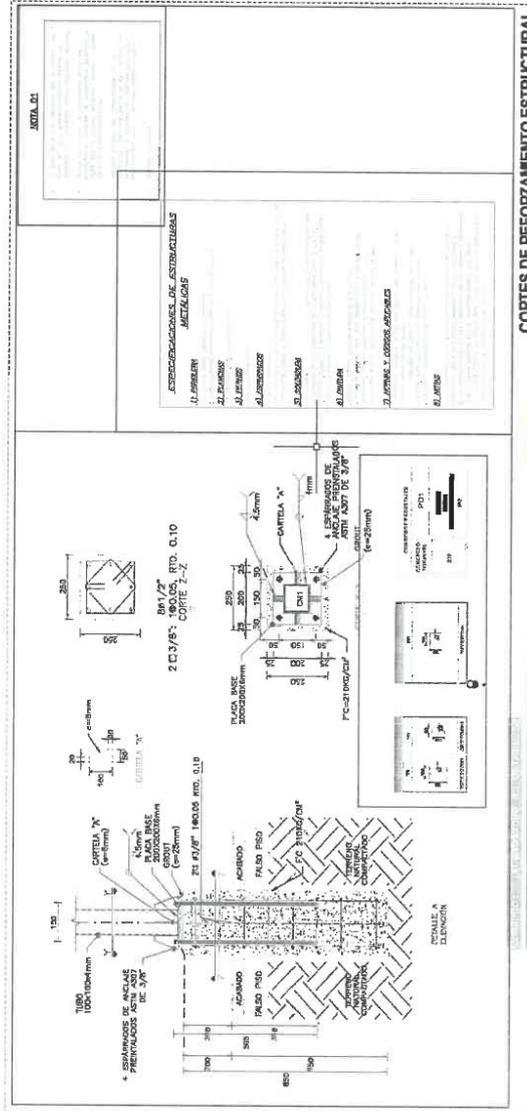
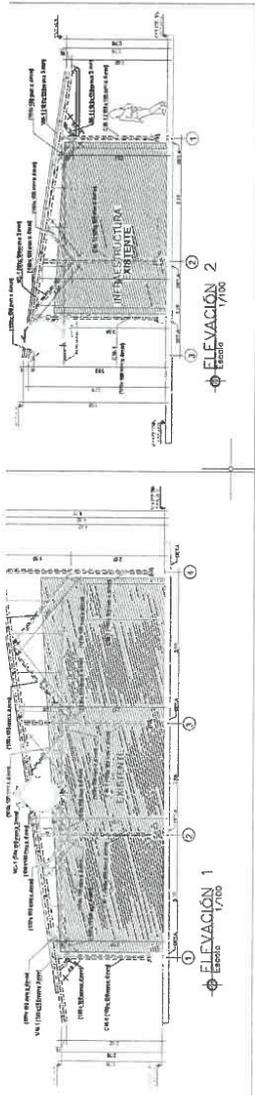
FECHA	N° de Req.
19/06/2023	(-)



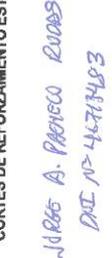
Two circular blue stamps with handwritten signatures and dates. The left stamp is dated 19/06/2023 and the right stamp is dated 19/06/2023.

02





CORTES DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL


 Ing. J. PACHECO
 CIP 231494

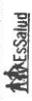


FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERIA
 HOSPITALARIA DEL ORGANISMO DESCENTRALADO

David Genaro Lazaro Castillo
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES,
 INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS,
 RED ASISTENCIAL HUANUCO



David Genaro Lazaro Castillo
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES,
 INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS,
 RED ASISTENCIAL HUANUCO





EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> RESIDENTE DE SERVICIO (Personal clave) (*). Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente (Personal clave) (*) Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial colegiado y habilitado. Personal Técnico Mínimo: Técnico Soldador Universal <p><u>Acreditación:</u> el título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso de que el título profesional y técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Especialista en Seguridad y Salud.</u> <p>Capacitación en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente y/o Supervisor en Seguridad y Salud Ocupacional bajo el estándar ISO45001 y/o Prevencionista en Seguridad Y Salud Ocupacional Y Prevención de Riesgos Laborales <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>-Responsable del Servicio. Ing. Civil o Arquitecto con 03 años de experiencia como Ingeniero residente de infraestructura y/o Jefe de servicio de mantenimiento e infraestructura y/o supervisor de mantenimiento de infraestructura y/o Coordinador de Mantenimiento de Infraestructura en general en hospitales y/o postas medicas y/o centro de salud y/o policlínico y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria en instituciones públicas.</p> <p>-Especialista en seguridad y salud ocupacional. La experiencia del especialista mínimo es de 1.5 años como especialista en seguridad o salud ocupacional y/o especialista SSOMA, de haber realizado la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de prevención de riesgos laborales y/ de Hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o policlínico y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria en instituciones públicas.</p> <p>- Técnico en Soldadura Universal Con experiencia mínima acreditada de 6 meses como Técnico Soldador universal y/o especialista soldador y/o técnico en soldadura, en trabajos de servicios de mantenimiento como: trabajos de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o Postas y/o Policlínico</p>

MINEDU
 D. LAZAR
 C.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria de Instituciones públicas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. </div>
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES)¹, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00(Cuarenta Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o postas medicas y/o centro de salud y/o Policlinicos y/o Mantenimiento de infraestructura y/o cobertura o cubiertas de teja andina y/o metálica en instituciones públicas que contengan como mínimo la siguiente actividad: cobertura metálica y/o estructuras metálicas y/o cubierta metálica o calaminon con un área no menor de 240 m2.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">94 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta6] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁰	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 1 a 18 días calendarios: 6 Puntos</p> <p>De 1 a 22 días calendarios: 4 Puntos</p> <p>De 1 a 24 días calendarios: 2 Puntos</p>

¹⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 “El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 “El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁴	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁴ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁵	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 “El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 “El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁵ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										
4										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*